

# BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

III Legislatura

Pamplona, 31 de diciembre de 1993

NUM. 55

## S U M A R I O

### SERIE E:

#### **Interpelaciones y Mociones:**

—Resolución sobre la situación de la República de Cuba y la política de bloqueo de Estados Unidos. Aprobación por la Comisión de Presidencia e Interior (Pág. 3).

### SERIE F:

#### **Preguntas:**

—Pregunta sobre la anestesia epidural en el Hospital Virgen del Camino, formulada por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Félix M<sup>a</sup> Taberna Monzón (Pág. 4).

—Pregunta sobre el puesto de trabajo de Técnico de Gestión en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, formulada por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Félix M<sup>a</sup> Taberna Monzón (Pág. 4).

—Pregunta sobre el inventario de la casa que ocupaba la Guardia Civil en Lekunberri, formulada por el Grupo Parlamentario «Herri Batasuna» (Pág. 5).

—Pregunta sobre la ejecución de la partida “Subvenciones a fondo perdido por inversión y empleo”, formulada por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco (Pág. 5).

—Pregunta sobre el Palacio Príncipe de Viana, de Sangüesa. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 6).

—Pregunta sobre la ejecución presupuestaria, ejercicio 1993, de una serie de partidas correspondientes a la Dirección General de Cultura «Institución Príncipe de Viana» -programa 50-. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 6).

—Pregunta sobre la ejecución presupuestaria, ejercicio 1993, de una serie de partidas correspondientes a la Dirección General de Cultura «Institución Príncipe de Viana» -programa 51-. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 10).

—Pregunta sobre la ejecución presupuestaria, ejercicio 1993, de una serie de partidas correspondientes a la Dirección General de Cultura «Institución Príncipe de Viana» -programa 52-. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 14).

### SERIE G:

#### **Comunicaciones, Convocatorias y Avisos:**

—Modificaciones presupuestarias realizadas mediante Acuerdos, Ordenes forales y Resoluciones del Gobierno de Navarra remitidas al Parlamento de Navarra durante el mes de noviembre de 1993 e informe emitido al respecto por la Cámara de Comptos (Pág. 20).

- Convocatoria para la provisión, por concurso de méritos entre funcionarios del cuerpo de Ujieres, de la Jefatura de Ujier Mayor del Parlamento de Navarra (Pág. 29).
- Convocatoria para la provisión mediante concurso de traslado de dos vacantes de Técnico de Auditoría de la Cámara de Comptos. Relación de aspirantes por puntuación total obtenida (Pág. 32).
- Convocatoria restringida para la provisión, mediante concurso-oposición, de tres plazas de Transcriptor al servicio del Parlamento de Navarra. Lista definitiva de admitidos y excluidos (Pág. 33).
- Convocatoria restringida para la provisión, mediante concurso-oposición, de una plaza de Oficial Técnico al servicio del Parlamento de Navarra. Lista definitiva de admitidos y excluidos (Pág. 33).

---

**Serie E:  
INTERPELACIONES Y MOCIONES**

---

## **Resolución sobre la situación de la República de Cuba y la política de bloqueo de Estados Unidos**

*APROBACION POR LA COMISION DE PRESIDENCIA E INTERIOR.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 110 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra, de la «Resolución sobre la situación de la República de Cuba y la política de bloqueo de Estados Unidos», aprobada por la Comisión de Presidencia e Interior, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 1993.

Pamplona, 23 de diciembre de 1993

El Presidente: Javier Otano Cid

### **Resolución sobre la situación de la República de Cuba y la política de bloqueo de Estados Unidos**

Sin pretender enjuiciar o valorar la política interior cubana, pues entendemos deben hacerlo los propios ciudadanos y ciudadanas de este país, sí queremos manifestar nuestra repulsa hacia las prácticas de hostigamiento, injerencia en los asuntos internos y falta de respeto hacia la soberanía del pueblo cubano que viene ejercitando sistemáticamente Estados Unidos.

Sobre todo porque estas acciones llevan consigo la condena a todo un pueblo, al hambre y a la privación de artículos de primera necesidad.

En consecuencia, la Comisión de Presidencia e Interior del Parlamento de Navarra adopta la siguiente Resolución:

**1.º** Expresar su solidaridad con el pueblo cubano que está padeciendo las consecuencias del bloqueo mantenido por Estados Unidos. Denunciar dicho bloqueo económico y político al que es sometido injusta e inhumanamente el pueblo cubano, privándole de materias básicas para el desarrollo socioeconómico y la actividad normalizada del país.

**2.º** Manifestar su preocupación por la situación de penurias a las que está sometiéndose al conjunto de la población y apoyar las medidas de solidaridad que a través de la ONG se vienen desarrollando.

**3.º** Instar al Gobierno del Estado español a que intensifique las actuaciones, en el marco de las Naciones Unidas, las instituciones europeas y de las relaciones bilaterales con Estados Unidos, para conseguir el fin del bloqueo al pueblo cubano, a la vez que propiciar el desarrollo democrático.

**4.º** Enviar copia del acuerdo a la embajada de la República de Cuba, a la embajada de Estados Unidos y al Presidente del Gobierno del Estado español.

---

**Serie F:  
PREGUNTAS**

---

### **Pregunta sobre la anestesia epidural en el Hospital Virgen del Camino**

*FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. FELIX M<sup>a</sup> TABERNA MONZON*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 1993, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Félix M<sup>a</sup> Taberna Monzón sobre la anestesia epidural en el Hospital Virgen del Camino, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 29 de diciembre de 1993

El Presidente: Javier Otano Cid

#### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Félix María Taberna Monzón, Parlamentario foral al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento de Navarra, para las preguntas con respuesta escrita, presenta la siguiente:

¿Qué criterios sigue la dirección de la Residencia de Virgen del Camino para la administración de la anestesia epidural durante el parto?.

Pamplona, 21 de diciembre de 1993

El Parlamentario foral: Félix M<sup>a</sup> Taberna Monzón

---

### **Pregunta sobre el puesto de trabajo de Técnico de Gestión en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea**

*FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. FELIX M<sup>a</sup> TABERNA MONZON*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 1993, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Félix M<sup>a</sup> Taberna Monzón sobre el puesto de trabajo de Técnico de Gestión en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 29 de diciembre de 1993

El Presidente: Javier Otano Cid

#### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Félix María Taberna Monzón, Parlamentario

foral al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento de Navarra, para las preguntas con respuesta escrita, formula la siguiente:

En la presentación de la oferta pública de empleo, se contempló, por parte del Departamento de Sanidad, la figura del «Técnico de Gestión en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea». Esta figura profesional no tiene equivalente en el resto del Estado. Es por ello, que interesa saber:

¿Qué perfil profesional contempla esta figura, qué listado de competencias y cuáles son las funciones básicas de estos puestos de trabajo?.

Pamplona, 21 de diciembre de 1993

El Parlamentario foral: Félix M<sup>a</sup> Taberna Monzón

**Pregunta sobre el inventario de la casa que ocupaba la Guardia Civil en Lekunberri**  
**FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO «HERRI BATASUNA»**

admitir a trámite la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario «Herri Batasuna» sobre el inventario

de la casa que ocupaba la Guardia Civil en Lekunberri, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 29 de diciembre de 1993

El Presidente: Javier Otano Cid

**TEXTO DE LA PREGUNTA**

Patxi Zabaleta Zabaleta, Portavoz del Grupo Parlamentario de Herri Batasuna, de conformidad con el art. 181 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejero de Presidencia e Interior la siguiente pregunta con solicitud de respuesta escrita.

En fechas recientes ha sido desalojada la casa de Lekunberri por la Guardia Civil, cumpliéndose el deseo expresado por los vecinos del Valle en recientes fechas. Ante este hecho y dadas las informaciones que desde la zona nos llegan en

el sentido de que antes del abandono ha sido desvalijado dicho edificio perteneciente al Patrimonio público foral, interesa saber:

– Si existe inventario de todos los elementos que componían el edificio, mobiliario y demás enseres en el año 89 cuando el Gobierno de Navarra lo puso a disposición de la Guardia Civil en Lekunberri.

– ¿Cuál es el contenido detallado del inventario?.

– Si se ha vuelto a hacer inventario tras la salida de la Guardia Civil de dicho edificio.

– ¿Cuál es el contenido detallado de dicho inventario?.

En Iruñea, a 21 de diciembre de 1993

El Portavoz: Patxi Zabaleta Zabaleta

**Pregunta sobre la ejecución de la partida “Subvenciones a fondo perdido por inversión y empleo”**

**FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MARTIN LANDA MARCO**

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 1993, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco sobre la ejecución de la partida “Subvenciones a fondo perdido por inversión y empleo”, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 29 de diciembre de 1993

El Presidente: Javier Otano Cid

**TEXTO DE LA PREGUNTA**

Martín Landa Marco, Parlamentario foral, adscrito al Grupo Parlamentario Mixto-Izquierda Unida, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula para su contestación por escrito, la siguiente pregunta:

En los Presupuestos aprobados para el año

93 figuraba la partida “Subvenciones a fondo perdido por inversión y empleo” con una línea, 90095 por un importe de 4.340.771.000 pesetas.

En la comparecencia del Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo para explicar los Presupuestos del año 94, se comentó que esta cantidad se iba a quedar corta y que las estimaciones eran que se elevase la cantidad hasta los 4.800 millones de pesetas.

Por todo ello, interesa saber:

1.º La cantidad finalmente ejecutada el año 93.

2.º Desglose de las empresas que han recibido subvención, cuantía correspondiente y el fin de la misma.

3.º Previsiones que se barajan para los años 94 y 95 en base a los datos que maneja el Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo.

Pamplona, 27 de diciembre de 1993

El Parlamentario foral: Martín Landa Marco

## Pregunta sobre el Palacio Príncipe de Viana, de Sangüesa

### CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 110.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Félix M<sup>a</sup> Taberna Monzón sobre el Palacio Príncipe de Viana, de Sangüesa, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 46, de 22 de noviembre de 1993.

Pamplona, 23 de diciembre de 1993

El Presidente: Javier Otano Cid

### CONTESTACION

En contestación a la pregunta, con solicitud de respuesta escrita, formulada por el Grupo Parlamentario «Izquierda Unida», sobre el Palacio Príncipe de Viana de Sangüesa, el Consejero de Educación y Cultura manifiesta lo siguiente:

El Palacio Príncipe de Viana de Sangüesa está restaurado y en buen estado de conservación estructural. Recientemente se ha apreciado que,

a pedradas, han roto algunos vidrios de las ventanas bajas -las contraventanas son interiores-, que serán reparadas próximamente.

No hay previsiones de uso inmediatas.

El edificio puede albergar cualquier uso que sea compatible con sus características estructurales e histórico-artísticas.

Así se han barajado varios usos: uno de mesón, cuyo estudio de viabilidad llevó a cabo el Departamento de Industria, Comercio y Turismo; otros como biblioteca o espacio institucional para el Ayuntamiento de Sangüesa no han llegado a concretarse; se desechó como museo etnográfico de la zona por su espacio reducido. Hace varios meses se retiraron diversos objetos almacenados en su interior.

Es todo lo que tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 180 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 17 de diciembre de 1993

El Consejero de Educación y Cultura: Javier Marcotegui Ros

## Pregunta sobre la ejecución presupuestaria, ejercicio 1993, de una serie de partidas correspondientes a la Dirección General de Cultura «Institución Príncipe de Viana» -programa 50-

### CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 110.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento de Navarra» sobre la ejecución presupuestaria, ejercicio 1993, de una serie de partidas correspondientes a la Dirección General de Cultura «Institución Príncipe de Viana» -programa 50-, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 46, de 22 de noviembre de 1993.

Pamplona, 24 de diciembre de 1993

El Presidente: Javier Otano Cid

### CONTESTACION

En contestación a la pregunta, con solicitud de respuesta escrita, formulada por el Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento de Navarra», sobre la ejecución presupuestaria, ejercicio 1993, de una serie de partidas correspondientes a la Dirección General de Cultura «Institución Príncipe de Viana» -programa 50-, el Consejero de Educación y Cultura manifiesta lo siguiente:

*Retribuciones del Personal contratado temporal. Línea 13100-8.*

- 35

Tipo de contrato	Duración del contrato	
Fomento de empleo	1 año	5
	3 años	4
	4 años	9
	1 año y 6 meses	3
	2 años y 6 meses	4
	3 años y 6 meses	3
	1 año ant. + 1 año y 6 meses	3
	1 año y 1 m. + 1 año y 11 meses	2
	2 años ant. + 3 años	1
	1 a., 10 m., 17 d. + 1 a. y 6 m.	1

Funciones que realizan:

Labores administrativas

Labores de vigilancia en Bib. General y Museo de Navarra

Encargados de Bibliotecas públicas

Aprendizaje en Taller de Cantería

Apoyo al equipo técnico de Patrimonio Arquitectónico

– 52.150.000 pesetas en el año 1993.

*Retribuciones del Personal contratado para campañas. Línea 13110-5.*

– Obras o servicio determinado. La duración de los mismos es la que dura la obra.

– Ayuda a excavaciones como técnicos y como peones.

– 18.500.000 de pesetas para 1993.

*Retribuciones del Personal contratado para sustituciones. Línea 13120-2.*

– 7.

– Interinidad. Duración: mientras dure el motivo que hace necesaria la sustitución.

– Funciones que realizan:

Técnico en el Archivo

Vigilancia Biblioteca General

Encargadas de Bibliotecas Públicas

– Causas de la sustitución:

Sustitución del Director de Patrimonio, en el Archivo

Sustitución vigilante Biblioteca, por baja de enfermedad.

Sustitución Encargados Bibliotecas Públicas, por vacantes.

– 7.950.000 pesetas.

*Proyectos, estudios, documentación. Línea 13270-5.*

– Esta línea tiene varios conceptos por figurar como sublínea de la línea presupuestaria de «Gastos diversos».

– Convenio del proyecto de investigación «Patrom», estudios para Biblioteca General, Archivo General, Red de Bibliotecas, Museo de Navarra y dietas del Consejo Navarro de Cultura (éstas últimas ascienden a 1.486.960 pesetas).

– Se ha gastado el 50% de la partida y se prevé su gasto al 100% al mes de diciembre.

– No es posible concretar la previsión para el año 1994 por cuanto que la gestión de esta sublínea depende de las otras tres que comprenden la línea, todas ellas de contenido muy aleatorio.

*Nueva biblioteca general y archivo. Línea 13370-1.*

– El destino definitivo del Palacio de Capitanía y la solución arquitectónica que se le va a dar sigue siendo objeto de estudio por parte de la Institución Príncipe de Viana. Consecuentemente, para este fin no se ha afectado cantidad alguna.

– Las previsiones para 1994 son de 30.000.000 ptas. con destino a la nueva Biblioteca General.

*Adquisición de bienes de interés cultural y artístico. Línea 13390-6.*

– Compensación por los hallazgos arqueológicos; las obras de arte contemporáneas, con especial incidencia en los artistas navarros; otras adquisiciones de interés.

– Se responde con el detalle indicado en el punto siguiente.

– Entre las obras adquiridas figuran piezas de José Antonio Eslava, Isidro López Murias, Ricardo Baroja, Fructuoso Orduna, Gaspar Montes Iturrioz, del Concurso de pintura de Festivales de Navarra.

– 100% de la partida.

*Adquisición de fondos editoriales. Línea 13410-4.*

– Completar bibliotecas existentes y contribuir a la formación del personal adscrito a los Servicios de Acción Cultural y Patrimonio (obras sobre técnicas archivísticas, restauración de edificios, sistemas de gestión cultural, etc.).

- Figuran en su expediente correspondiente.
- 710.000 pesetas.
- Patrimonio Arquitectónico, Archivo, Acción Cultural.

*Construcción y equipamiento de casas de cultura y otros espacios municipales. Línea 90057-4.*

Peticiones:

Adquisición

Altsasu/Alsasua:	15.000.000 pts.
Olazti/Olazagutía:	9.830.000 pts.
Tafalla:	52.108.609 pts. (Biblioteca)
Valtierra:	9.000.000 pts.
Villafranca:	15.000.000 pts.

Total ..... 100.938.609 pts.

Casas de Cultura: 48.830.000 pts.

Bibliotecas: 52.108.609 pts.

Construcción

Barañáin:	215.079.179 pts.
Cadreita:	40.998.171 pts. (Bibliot.: 20.897.940 pts)
Huarte:	154.224.970 pts. (Bibliot.: sin especificar)
Los Arcos:	103.587.000 pts. (Bibliot.: sin especificar)
Tafalla:	128.693.695 pts. (Bibliot.:128.693.695 pts)

Total ..... 642.583.015 pts.

Casas de Cultura: 492.991.380 pts. (incluy.2 Bibl.)

Bibliotecas: 149.591.635 pts. (+ 2 bibliotecas)

Adecuación

Abárzuza:	600.000 pts.
Aoiz:	20.933.838 pts.
Azagra:	1.359.427 pts.
Barañáin:	54.436.384 pts.
Basaburúa:	7.000.504 pts.
Baztán:	470.810 pts.
Buñuel:	1.050.489 pts.
Burlada:	780.600 pts.
Carcastillo:	56.580.000 pts. (Biblioteca:
Castejón:	1.330.000 pts. sin especificar)
Dicastillo:	5.290.307 pts.
Estella:	247.135 pts.
Etxarri Aranzatz:	12.637.350 pts. (Biblioteca:
	12.637.350 pts.)
Fustiñana:	13.278.468 pts.
Galdeano:	6.297.907 pts. (Biblioteca:
	sin especificar)
Irurtzun:	2.523.442 pts.
Murillo el Fruto:	3.719.315 pts.
Olazti/Olazagutía:	51.905.021 pts.
Orbaitzeta:	820.000 pts.
Peralta:	242.466 pts.
Puente la Reina:	31.046.272 pts.

Tudela:	1.166.100 pts. (Mantenimiento)
Valtierra:	7.700.000 pts. (+ 3ª fase)
Yesa:	18.736.674 pts.
Zizur Mayor:	2.348.772 pts. (Biblioteca:
	2.348.772 pts.)

Total ..... 302.501.281 pts.

Bibliotecas: 14.986.122 pts. (+ 2 sin especific.)

Casas Cultura: 287.515.159 pts. (incluy. 2 Bibl.)

Equipamiento

Abárzuza:	4.610.500 pts.
Altsasu/Alsasua:	4.513.032 pts.
Ayegui:	1.762.412 pts.
Azagra:	1.005.100 pts. (Biblioteca:
	1.005.100 pts.)

Barañáin: entre 226.334.702 pts.  
y 235.191.077 pts.

Baztán: 254.427 pts.

Buñuel: 122.224 pts.

Burlada: 5.334.559 pts.

Cabanillas: 2.063.330 pts.

Castejón: 1.800.000 pts.

Cintruénigo: 900.000 pts.

Dicastillo: 3.425.000 pts.

Estella: 3.430.720 pts.

Fitero: 3.846.155 pts.

Imotz: 601.732 pts.

Irurtzun: 718.740 pts.

Lakuntza: 1.857.992 pts.

Olite: entre 5.527.383 pts.

y 8.050.023 pts.

Orbaitzeta: 3.480.182 pts.

Peralta: 4.141.660 pts.

Puente la Reina: 3.000.000 pts.

San Adrián: 16.934.337 pts.

Tafalla: 1.234.915 pts.

Tudela: 1.392.400 pts.

Bera/Vera: entre 6.342.776 pts.

y 6.937.076 pts.

Viana: entre 2.662.537 pts.

y 2.862.537 pts.

Sartaguda: 480.320 pts.

Total ..... 307.777.135 pts. (mínimo)

319.950.450 pts. (máximo)

Bibliotecas: 1.005.000 pts.

- Año 1991 Adquisición: 23.010.000 pts.

Construcción: 1.915.000 pts.

Adecuación: 67.407.828 pts.

Equipamiento: 26.667.650 pts.

Año 1992 Adquisición: 48.000.000 pts.

Construcción: 402.637.044 pts. (\*)

556.972.115 pts. (\*\*)

Adecuación: 204.725.527 pts.

Equipamiento: 330.600.330 pts.

(\*) Sin incluir el módulo de escena de Barañáin.

(\*\*) Incluyendo el módulo de escena de Barañáin.



– Los criterios de concesión se atienen estrictamente a la Orden Foral 338/1993, de 29 de julio, que a su vez está regulada por el Decreto Foral 84/1989, de 13 de abril, con modificación posterior por Decreto Foral 310/1990, de 15 de noviembre.

– La concesión ha quedado expresada en la Orden Foral 472/1993, de 26 de noviembre, del Consejero de Educación y Cultura.

– Casas de cultura:

Arróniz  
 Barañáin  
 Bera-Vera de Bidasoa  
 Berriozar  
 Baztán  
 Buñuel  
 Burlada  
 Cabanillas  
 Cáseda  
 Castejón  
 Corella  
 Cortes  
 Doneztebe-Santesteban  
 Etxarri Aranatz  
 Elgorriaga  
 Estella  
 Falces  
 Irurtzun  
 Lekunberri  
 Lerín  
 Lodosa  
 Marcilla  
 Mendavia  
 Noáin  
 Olazti-Olazagutía  
 Olite  
 Oteiza  
 Peralta  
 Pitillas  
 Ribaforada  
 San Adrián  
 Sangüesa  
 Sartaguda  
 Tafalla  
 Tudela  
 Viana  
 Villava  
 Zizur Mayor

– Salas de Cultura

Aoiz (Iudoteca)  
 Desojo (sala de cultura)  
 Fitero (sala y cine, en obra)  
 Lazagurría  
 Mañeru (sala adultos)  
 Milagro (local municipal)  
 Puente la Reina (sala exposiciones, en obra)  
 Sansol (sala de cultura)

– Infraestructura adecuada para actividades de difusión teatral, musical y de baile.

– Dadas las actuales limitaciones presupuestarias, no es posible atender ninguna de las grandes infraestructuras culturales señaladas en la pregunta parlamentaria.

– Los otros espacios municipales son infraestructuras que no alcanzan la categoría de Casas de Cultura. Normalmente se trata de salas multiusos para conferencias, exposiciones, proyecciones de cine y vídeo, etc.. La mayoría de las peticiones municipales se refieren a equipamientos de este tipo.

La información acerca de solicitudes sobre esta clase de espacios va contenida en los dossiers de Casas de Cultura, en los que también se registran las concesiones, que se atienen a los mismos criterios contenidos en el Decreto Foral de Casas de Cultura.

– 68 peticiones. El monto económico total de las mismas no se puede concretar por carecer de datos precisos en las solicitudes.

– Los contenidos en la Orden Foral 472/1993, de 26 de noviembre.

– Los contenidos en el Decreto Foral 84/1989, de 13 de abril.

Es todo lo que tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 180 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 21 de diciembre de 1993

El Consejero de Educación y Cultura: Jesús Javier Marcotegui Ros

## **Pregunta sobre la ejecución presupuestaria, ejercicio 1993, de una serie de partidas correspondientes a la Dirección General de Cultura «Institución Príncipe de Viana» -programa 51-**

### *CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 110.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento de Navarra», sobre la ejecución presupuestaria, ejercicio 1993, de una serie de partidas correspondientes a la Dirección General de Cultura «Institución Príncipe de Viana» -programa 51-, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 46, de 22 de noviembre de 1993.

Pamplona, 24 de diciembre de 1993

El Presidente: Javier Otano Cid

### **CONTESTACION**

En contestación a la pregunta, con solicitud de res-puesta escrita, formulada por el Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento de Navarra», sobre la ejecución presupuestaria, ejercicio 1993, de una serie de partidas correspondientes a la Dirección General de Cultura «Institución Príncipe de Viana» -programa 51-, el Consejero de Educación y Cultura manifiesta lo siguiente:

*Programas propios. Línea 13440-6.*

– 87%

– 100%

Concierto aniversario de Julián Gayarre (2.459.128 pts.)

Concierto de Epifanía (2.459.000 ptas.)

Concierto de jóvenes intérpretes (1.340.810 pts.)

Semana de Estudios Medievales de Estella (3.803.167 pts.)

La Gamazada (1.168.658 pts.)

Iñaki Fresán en París (764.705 pts.)

Ciclo de Organo (3.077.895 pts.)

Ganadores del Concurso «Julián Gayarre» (1.434.092 pts.)

Semana de Música Antigua (6.252.349 pts.)

Música del Camino de Santiago (4.241.412 pts.)

El Barbero de Sevilla (4.109.500 pts.)

Festival de la Canción Xacobeo'93 (180.000 pts.)

Ronda de Primavera (9.500.000 pts.)

Correpueblos (6.895.070 pts.)

Ronda de Otoño (9.399.319 pts.)

Exposición de pintura en Francia «Viaje de ida y vuelta» (1.000.000 pts.)

*Edición de libros y otras publicaciones. Línea 13450-3.*

– 100%

– Programa de publicaciones: cinco títulos de revistas («Príncipe de Viana», «Príncipe de Viana (Suplemento de Ciencias)», «Cuadernos de Etnología y etnografía de Navarra», «Fontes Linguae vasconum» y «Trabajos de Arqueología Navarra»); el resto, libros monográficos encuadrados en las diferentes colecciones de Historia, Arte, Geografía, Bibliografía, Literaria Navarra, Documentación, Panorama, etc.

– El criterio editorial es cubrir las diferentes parcelas de la actividad cultural y artística de Navarra desatendidas por la iniciativa privada. La mayor parte de los originales procede de la iniciativa particular; en otros casos, los menos, es la Dirección General de Cultura -Institución Príncipe de Viana- la que realiza el encargo, circunstancia que se da en la Colección Panorama. El original es estudiado por el Servicio de Acción Cultural y más tarde pasa a ser objeto de lectura, análisis y dictamen por parte de la Comisión de Publicaciones, formada por cinco vocales del Consejo Navarro de Cultura. El dictamen de dicha comisión es determinante a la hora de publicar o no el original. En el futuro inmediato se va a atender el campo de publicaciones relacionado con la música mediante la edición de partituras de, entre otros músicos, Fernando Remacha.

*Concurso internacional de violín. Línea 13460-0.*

– 100%

– Difusión nacional e internacional de las bases; carteles, programas de mano.

Dietas de viaje para todos los participantes y de estancia para los que superan la primera eliminatoria.

Honorarios, viaje, alojamiento y estancia de los miembros del jurado internacional.

Alquiler del Teatro Gayarre.

Pianistas acompañantes.

Partituras.

Empresa de ejecución: intérpretes, personal al cuidado de los participantes.

– Actuación de la Orquesta «Pablo Sarasate» en el marco del concurso.

Actuación de Los Virtuoso de Moscú.

*Festivales de Navarra y otros programas artísticos.*

– 97.652.162 pts.

– 85.502.163 pts., a cargo de la línea presupuestaria específica de Festivales y del Servicio de Patrimonio Histórico (concurso de pintura y exposiciones de Festivales).

– Positiva, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias.

– Descentralizado: Sí.

Atender las diferentes áreas culturales y artísticas (pintura, cursos, música, teatro y danza).

II Muestra de Vídeo, celebrada durante el mes de octubre. Su coste: 6.750.000 pts.

– «Misterio de Obanos»:

Coste. 20.764.721 pts, de las cuales 9.500.000 pts para dirección y el resto para ejecución (graderíos, caballos, vestuario, infraestructura eléctrica, etc.).

Valoración artística positiva.

Valoración cultural muy positiva debido a la gran afluencia de público (navarro y exterior) y a la masiva participación del vecindario de la Villa de Obanos.

La decisión en último término corresponde a la Fundación Misterio de Obanos, de la que forma parte el propio Gobierno de Navarra.

Se expuso al pleno del Consejo Navarro de Cultura la decisión de reponer el «Misterio», pero no fue objeto de discusión.

*Ayudas a acciones culturales en ayuntamientos. Línea 13480-5.*

– 100%.

– El programa «Arte y cultura», dirigido a poblaciones de más de 750 habitantes, está regulado por la Orden Foral 19/93, de 10 de febrero, del Consejero de Educación y Cultura, que expresa con detalle los criterios manejados.

– La Orden Foral 169/1993, de 30 de abril, resuelve dicha convocatoria con indicación precisa de los Ayuntamientos beneficiarios y las cantidades asignadas. La dotación total de la partida, distribuida en esta convocatoria, asciende a 51.321.000 pts.

– El monto de lo solicitado se halla en los correspondientes expedientes. En cualquier caso, las cifras no son siempre muy fiables, por la acusada tendencia de los Ayuntamientos a elaborar presupuestos al alza.

*Ayudas a las acciones culturales en la red de museos. Línea 13490-2.*

– Una petición; 800.000 de pts.

– Una, Museo Gustavo de Maeztu, de Estella.

– Estudio de la pertinencia cultural del programa propuesto.

*Acciones específicas en euskera. Línea 13500-3.*

– 100%.

– Convocatoria regulada por la O.F. 23/1993, de 11 de abril.

– El número y entidad de las peticiones concedidas y desestimadas están expresadas en la Orden Foral 374/1993, de 14 de septiembre, del Consejero de Educación y Cultura.

– La Orden Foral correspondiente al segundo plazo de esta convocatoria, aún no publicada en el «B.O.N.», recoge la siguiente información: 10 solicitudes presentadas, de las cuales se estiman 5, por un importe total de 1.465.000 pts.

*Convocatorias y ayudas. Línea 13510-0.*

– 100%.

– Todas las convocatorias están reguladas por la Orden Foral 18/1993, de 10 de febrero, del Consejero de Educación y Cultura.

– El monto de las peticiones está contenido en los correspondientes expedientes.

– Los criterios de concesión están recogidos en las correspondientes convocatorias y en las Ordenes Forales que resuelven las mismas:

«Ayudas para la Actividad Artística y Cultural No Regladas», resuelta en tres plazos: O.F. 105/1993, de 23 de abril; O.F. 394/1993, de 4 de octubre.

«Ayudas a Actividades de Formación en Materias Artísticas y Culturales», resuelta en dos plazos: O.F. 280/1993, de 9 de junio; y O.F. 476/1993, de 30 de noviembre.

«Premio a la Creación Literaria», resuelta por O.F. 474/1993, de 30 de noviembre.

«Montajes escénicos, resuelta por O.F. 284/1993.

«Creación en artes plásticas y fotografía», resuelta por O.F. 282/1993, de 9 de junio.

«Creación videográfica», resuelta por O.F. 279/1993, de 9 de junio.

«Creación cinematográfica», resuelta por O.F. 278/1993, de 9 de junio.

«Ayudas a Artistas Noveles para su primera exposición», resuelta por O.F. 277/1993, de 9 de junio.

«Formación de Coordinadores Culturales en Ayuntamientos y Concejos», resuelta por O.F. 230/1993, de 28 de mayo.

«Organización de Actividades Artísticas y Culturales en Ayuntamientos y Concejos de Navarra de Forma Conjunta», resuelta por O.F. 181/1993, de 5 de mayo.

*Promoción socio-cultural. Línea 13520-8.*

– 100%.

– La O.F. 180/1993 autoriza la suscripción de convenios, con este destino, entre la Dirección General de Cultura y las siguientes entidades: IPES, Ortzadar Euskal Folklore Taldea, Colectivo de Cultura Popular Alaiz, Euskal Dantzarien Biltzarra, Escuela Navarra de Teatro, Planetario de Pamplona.

– Se han impartido cursos en la práctica totalidad de localidades solicitantes: Ansoáin, Aranguren, Beriain, Castejón, Corella, Irurzun, Olaz, Valtierra, Villafranca, Sangüesa, Sartaguda, Tudela, Olazagutía, Cintruénigo, Olite, Cárcar, Funes, Peralta, San Adrián.

– Criterios manejados: la solicitud de los Ayuntamientos partiendo de la oferta realizada por la Institución Príncipe de Viana, que para este programa cuenta con la colaboración de entidades que tienen suscrito convenio anual.

*Colaboración en cursos, concursos y congresos. Línea 13530-3.*

– 100%.

– Destinada al ajuste de otras necesidades como el convenio suscrito por el Gobierno de Navarra, por valor de 3.000.000 de pts., con la Fundación Pro Real Academia de la Lengua, al igual que han hecho el resto de las Comunidades Autónomas.

*Ayudas a la edición. Línea 13540-2.*

– 100%.

– En las Ordenes Forales 285/1993, de 9 de junio, y 475/1993, de 30 de noviembre, se resuelve esta convocatoria, con indicación expresa de solicitudes concedidas y desestimadas.

– Los criterios van contenidos en las bases de la convocatoria (O.F. 18/1993, de 10 de febrero) y en la resolución de las mismas por las Ordenes Forales mencionadas.

*Ayudas a la cinematografía. Línea 13550-0.*

– 100%.

– No se ha hecho pública la convocatoria, cuya dotación ha servido para ajustar otras línea presupuestarias.

– Las peticiones de este materia se han atendido desde la convocatoria de «Actividades Artísticas y Culturales no Regladas».

*Infraestructura de grupos artísticos. Línea 13580-1.*

– 100%.

– Las bases de esta convocatoria se aprobaron por O.F. 18/1993, de 10 de febrero.

– En la resolución de la convocatoria (O.F. 281/1993, de 9 de junio) se indican todas las peticiones (tanto las concedidas como las rechazadas), los criterios manejados y las cuantías de subvención.

*Acciones de fomento del libro y la lectura. Línea 13630-4.*

– El 100%.

– Cursos de formación bibliotecaria: «Animación a la lectura» (3-4 de mayo de 1993), «Encabezamientos de materias» (24-25 de mayo de 1993) y «Atención al usuario» (25-26 de noviembre de 1993).

Subvenciones destinadas al personal de la Red de Bibliotecas para asistencia a cursos de formación bibliotecaria impartidos fuera de Navarra: I Congreso Nacional del Libro Infantil (Avila), San Sebastián, reunión de la IFLA (Barcelona), etc.

Folleto de mano con motivo de apertura o traslado de nuevas bibliotecas: Vera de Bidasoa, Zizur Mayor (infantil), Mendavia, Marcilla, Sesma, Falces.

Edición de 10 números del boletín «Novedades», de la Red de Bibliotecas.

Folleto de mano y carteles con motivo de campañas de animación a la lectura en torno al día del libro.

Campaña de animación a la lectura denominada «La biblioteca en la piscina», desarrollada durante el verano en 22 bibliotecas.

– Incidencia positiva de cada una de las acciones según los destinatarios: personal de la Red (cursos de formación), público navarro en general (boletín) y público de localidades específicas en los folletos y carteles.

*Ayudas a bibliotecas. Línea 13630-1.*

– 100%.

– Se trata de una partida correspondiente al Capítulo I, de Personal, que trata de reforzar el servicio en casos de bajas, sustituciones, etc.

*Amueblamiento de locales para bibliotecas. Línea 13640-9.*

– 100%.

– Teniendo en cuenta que el coste de mobiliario corre por cuenta exclusiva de la Dirección General de Cultura -Institución Príncipe de Viana-, no existe convocatoria pública. Con esta línea presupuestaria se atienden, pues, las necesidades de mobiliario surgidas de la habilitación de bibliotecas de nueva creación y de aquellas que son trasladadas a nuevos locales.

Durante 1993, la inversión se ha realizado en las siguientes bibliotecas:

Burguete .....	—	2.101.680 pts.
Puente la Reina ...		4.852.752 pts.
Funes .....	—..	3.412.816 pts.
Olite .....	—.	2.962.195 pts.
Buñuel .....	—..	5.400.000 pts.

El resto, hasta completar los 20 millones de la partida, se destina a mobiliario (estanterías sueltas, bucs, etc.) en la mayoría de las bibliotecas, según las necesidades detectadas.

*Patrimonio filmográfico. Línea 13660-3.*

Se está en gestiones de adquisición.

*Adquisición de fondos editoriales y audiovisuales para la biblioteca general. Línea 13670-0.*

– 91,24%.

– 100%.

– 26.500.000 pts.

*Adquisición de fondos editoriales y audiovisuales para la red de bibliotecas. Línea 13680-8.*

– 88,53%.

– 100%.

– Las compras son casi exclusivamente de libros: seleccionados por la Central de la Red de Bibliotecas y sugeridos por los Encargados de bibliotecas.

*Ayudas para bibliotecas en edificios municipales. Línea 13690-5.*

– 100%.

– Convocatoria por Orden Foral publicada en el «B.O.N.» el día 12 de abril de 1993.

– Resolución de la convocatoria por O.F. 402/1993, de 10 de octubre. La O.F. incluye todas las peticiones: las concedidas y las desestimadas.

– En los expedientes figura el monto total de las peticiones, que no siempre es fiable, por la tendencia de los ayuntamientos a elaborar presupuestos al alza, habida cuenta que la subvención se establece sobre el presupuesto aceptado.

– Peticiones atendidas:

Fustiñana .....	—	6.362.813 pts.
Buñuel .....	—..	2.699.627 pts.
Añorbe .....	—..	2.937.602 pts.
Monteagudo .....		1.355.355 pts.
Valtierra .....	—..	3.215.000 pts.
Funes .....	—..	1.785.000 pts.

Cadreita y Tafalla han recibido ayudas a través de la convocatoria de Casas de Cultura y otros espacios municipales.

Es todo lo que tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 180 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 21 de diciembre de 1993

El Consejero de Educación y Cultura: Jesús Javier Marcotegui Ros

## **Pregunta sobre la ejecución presupuestaria, ejercicio 1993, de una serie de partidas correspondientes a la Dirección General de Cultura «Institución Príncipe de Viana» -programa 52-**

### *CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 110.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento de Navarra», sobre la ejecución presupuestaria, ejercicio 1993, de una serie de partidas correspondientes a la Dirección General de Cultura «Institución Príncipe de Viana» -programa 52-, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 46, de 22 de noviembre de 1993.

Pamplona, 24 de diciembre de 1993

El Presidente: Javier Otano Cid

### **CONTESTACION**

En contestación a la pregunta, con solicitud de respuesta escrita, formulada por el Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento de Navarra», sobre la ejecución presupuestaria, ejercicio 1993, de una serie de partidas correspondientes a la Dirección General de Cultura «Institución Príncipe de Viana» -programa 52-, el Consejero de Educación y Cultura manifiesta lo siguiente:

*Servicio de Vigilancia y Seguridad en el Museo de Navarra. Línea 13905-0.*

– Cantidad efectivamente gastada a 1 de diciembre: 21.839.547 pesetas.

– Previsión a 31 de diciembre: 23.823.297 pesetas.

– Efectivos: presupuesto consolidado: 23.850.000 pesetas.

*Utilillaje para el taller de cantería. Línea 13730-8.*

– El Servicio de Patrimonio Histórico ha solicitado que se cubran varias plazas de cantero para el taller. La política de congelación de plantilla impide que se haga por el momento.

– En el taller hay dos canteros de plantilla y dos aprendices contratados. La intención es solicitar que se cubran las vacantes existentes y se convoquen las pruebas correspondientes. Todo queda condicionado a la política general del Gobierno en materia de personal.

– Se ha comprado maquinaria nueva y se ha aumentado la potencia de la central eléctrica para el uso de la misma.

– En el futuro se seguirá mejorando esta maquinaria, en tanto se consiga plantilla para hacerla funcionar.

*Trabajos y suministros especiales. Línea 13740-5.*

– La partida se dedica a la compra de piedra y otro material específico para el taller de cantería de Olite. Quedan pendientes de pago facturas por el monto total de la partida. A 31 de diciembre se habrá gastado el 100% de la partida.

*Elaboración del catálogo monumental de Navarra. Línea 13750-2.*

– La previsión es haber gastado el 100% de lo presupuestado. El pago se hace de una sola vez, a la presentación del plan anual realizado.

– Es difícil precisar el fin de la obra, ya que el trabajo tiene una parte de inspección y otra de redacción, que quede variar sustancialmente, según los resultados de la primera. Para el ejercicio de 1994 se ha previsto una cantidad similar a la del de 1993.

– El gasto se reparte al 50% entre el Gobierno de Navarra y el Arzobispado.

*Conservación, restauración y adecuación de edificios del Gobierno. Línea 90060-5.*

– Son 115.343.954 millones.

– Gastar el 100%, que ya está comprometido y a falta de la presentación de las certificaciones correspondientes para el pago.

– Denominación	Subvención
Leyre, 2ª fase B	30.780.007
Acueducto Noain	36.365.721
Ermita Ibañeta	235.438
Olite, mantenimiento	7.439.753
M. Irache, mant.	7.013.080
M. Irazu, mant.	9.955.861
Sto. Domingo	240.393
Obras Museo	22.607.424
Leyre Honor.	706.277

– La partida se divide en dos conceptos: mantenimiento y restauración. No se puede pre-

ver con detalle las intervenciones que se van a producir, a falta de conocer la cantidad que se va a destinar a ello, pero las actuaciones principales se van a producir en Leyre, Iruzu, Irache, Olite, Noain, Museo de Navarra y otros.

*Difusión del patrimonio, señalización. Línea 13770-7.*

– 100%.

– Folleto de Itzandegúia y planos de edificios para su edición posterior.

– Castillo de Olite y Camino de Santiago.

*Restauración de edificios de propiedad particular. Línea 13780-4.*

– Para esa fecha se había comprometido el 100% del presupuesto. Durante noviembre se han recuperado algunas subvenciones que no se iban a utilizar por los peticionarios, procediéndose a la concesión de nuevas subvenciones, resolviendo así expedientes pendientes.

– 100%

– Denominación:

Churruca, subvención

Urtasun, subvención

Aristegui, restauración

Berrueta, restauración

Caparrosa, restauración

Echarri, restauración

Erasun, subvención-restauración

Iraozqui, subvención

Goñi, restauración

Ameztoy, restauración

Aristegui, restauración

Pernaute, restauración

Pérez de Rada

Migueliz, restauración

Campistegui, restauración

Elizalde, restauración

Aldunate, restauración

Contín, restauración

Villanueva, restauración

Zábalo, restauración

Gallano, restauración

Marín, restauración

Vera, restauración

Azpíroz, restauración

Merino, restauración

Munuca, restauración

Insausti, restauración

Irigoyen, restauración

Marco, restauración

Contín, restauración

Barace, restauración

Domeño, subvención

Acedo, subvención-restauración

Ursua, subvención-restauración

Orbara, subvención-restauración

Aristu, Subvención. E.

Basiano, restauración

Ascasibar, restauración

Chapar, restauración

Zugasti, restauración

Galán, restauración

Mariezurrena

Salón, restauración

Garbayo, subvención

Paternain, subvención

Lecumberri, subvención

Ripa, subvención-restauración

De Miguel, subvención

Sobrini, restauración

Badarán, restauración

Arrarás, restauración

Huarte, restauración

Lázaro, restauración

Laspalas, restauración

Elizalde, restauración

Iturralde, restauración

Azcárate, restauración

Mandacen, restauración

Iriarte, restauración

Gurbindo, restauración

Muru, restauración

Erviti, restauración

Ceñiga, restauración

Castellano, restauración

Eskubi, subvención

Arribillaga

Fede Michaus

Plaza, restauración

Elizondo, restauración

Saez Pipaon

Ayerdi, restauración

Lezaun, restauración

Landebere, restauración

Iraizoz, restauración

Bezuntea, restauración

Del Castillo

– Total de peticiones habidas. No ha habido peticiones durante 1993 porque no se hizo convocatoria. El motivo fue que había ya una gran cantidad de expedientes sin resolver de años anteriores, archivados a la espera de recibir la correspondiente subvención. Se ha procedido, pues, a la resolución de todos los expedientes archivados.

– Total de peticiones de años anteriores. Queda respondido en el punto anterior.

*Ayudas a entidades y particulares para albergues. Línea 94021-6.*

- 100%.
- Se han atendido dos peticiones por la cantidad total de la partida, 14.400.000 de pesetas.
- Se ha concedido ayuda al Ayuntamiento de Viana y a la Asociación de Amigos del Camino de Santiago para el albergue de Pamplona.
- Se trata de una partida de ayudas. No se puede hacer una previsión hasta que se compruebe el interés de las solicitudes.

*Restauración y protección de edificios históricos- artísticos. Línea 90065-6.*

- 100%.
- No existen peticiones en la resolución de esta partida que es de ejecución propia. El monto es el 100% de lo presupuestado.
- No es una partida de ayudas. Se trata de intervenciones propias al 100%.

- Es difícil precisar las intervenciones sin tener conocimiento del crédito presupuestario. Únicamente se puede concretar aquello que va a tener una continuación segura por haberse comenzado en el ejercicio actual, como son las obras de Torres del Río, Fitero y San Saturnino de Artajona. El resto está por resolver.

*Restauración y protección de edificios propiedad de la Iglesia. Línea 13810-0.*

- 100%
- No ha habido peticiones, porque no se realizó la convocatoria oportuna con objeto de resolver expedientes antiguos que llevaban varios años sin tener una salida airosa. El monto total no se puede fijar porque muchas solicitudes no cuentan con el consiguiente presupuesto, pero se puede asegurar que supera en varias decenas de millones lo presupuestado.

- Lugares y porcentajes:

Denominación	%
Lecumberri, r	20%
Goñi, rest.an	75%
Roncal, rest.	20%
Zulueta, rest.	20%
Lesaca, resta.	30%
Ibiricu Yerri	40%
Ribaforada, r.	40%
Comendadoras	15%
Murillo Longu.	25%
Arzo, rest.	50%
Olagüe, rest.	10%
Codés, rest.	60%
Aldaz, rest.	50%

Ermita Labiano	30%
Obanos, rest.	75%
Salesas, subv.	50%

- Previsiones para 1994. No se puede hacer previsión. Se trata de una partida de ayudas que se resuelve a la vista de las peticiones de los interesados.

*Gastos de exposiciones. Línea 13860-6.*

- 100%, salvo menores costos en las últimas exposiciones del año.

Las máscaras cómicas	594.127 pts.
Menchu Gal	700.440 pts.
Clemente Ochoa	1.254.678 pts.
Santiago Alonso	101.420 pts.
Paco Ocaña	415.800 pts.
Castillo Marcilla	529.757 pts.
Pintura Contemp., fondos	363.830 pts.
Festivales de Navarra	285.200 pts.
M <sup>a</sup> José Recalde	340.320 pts.
Roberto Barbero	308.580 pts.
M <sup>a</sup> Asun Garde	333.420 pts.
Ignacio Muro	310.420 pts.
Fuentes de la Memoria II	703.396 pts.
Pachi Ezquieta	448.230 pts.
Minerales y Fósiles	266.297 pts.
Niveles del Tiempo	4.190.977 pts.
Ascunce (gastos previos)	750.000 pts.
Adjudicación catálogos	3.341.519 pts.
Varios	1.202.933 pts.

*Acciones culturales en el Museo de Navarra y Boletín informativo. Línea 13870-3.*

- 100%, salvo menores gastos en las últimas actuaciones del año.

- Enumeración de acciones y costo concreto de cada una:

Conferencia Antonio Fava	109.495 pts.
Cine Hal Roach	473.843 pts.
Cine Drácula	498.087 pts.
Cine Español ignorado	468.538 pts.
Cine Aventuras clásicas	469.701 pts.
Cine Museos en el cine	479.232 pts.
Cine Austriaco	468.802 pts.
Cine Mejores películas I	488.544 pts.
Cine fantástico francés	436.797 pts.
Cine negro	492.120 pts.
Cine infantil	490.008 pts.
Reedic. guía Museo Navarra	1.667.657 pts.
Viaje Bienal Venecia	1.075.000 pts.
Jornadas ACEAC	75.900 pts.
Varios	478.145 pts.

- Durante 1993 se han publicado 4 boletines mensuales y 4 bimensuales con un coste de 1.252.398 de pts.



*Ayudas a excavaciones y prospecciones arqueológicas. Línea 13920-3.*

– 100%.

– Peticiones habidas. Según el Decreto Foral 218/1986, de 3 de octubre, se recibieron las siguientes solicitudes:

Cueva de Berroberría (Urdax). Dirigida por D. Ignacio Barandiarán Maestu. Epoca: Paleolítico.

Cueva de Abautz (Arraiz). Dirigida por D<sup>a</sup> Pilar Utrilla Miranda. Epoca: Paleolítico y romano.

Legintxiki (Echauri). Dirigida por D. Javier Nuin Cabello. Epoca: Epipaleolítico.

Aizpea (Arive). Dirigida por D<sup>a</sup> Ana Cava Almuzara. Epoca: Epipaleolítico.

Dolmen de Aizibita (Cirauqui). Dirigida por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Amor Beguiristain Gúrpide. Epoca: Calcolítico.

Hipogeo de Longar (Viana). Dirigida por D. Javier Armendáriz Martija y D<sup>a</sup> Susana Irigaray Soto. Epoca: Neolítico Bronce.

Alto de la Cruz (Cortes de Navarra). Dirigida por D<sup>a</sup> Gloria Munilla Cabrillana, D. Francisco Gracia Alonso y D<sup>a</sup> Elena García López. Epoca: Edad del Hierro.

Las Eretas (Berbinzana). Dirigida por D<sup>ña</sup>. Amparo Castiella Rodríguez. Epoca: Edad del Hierro.

El Montecillo (Castejón). Solicitada por el Ayuntamiento de Castejón. Epoca: Romano.

Iturissa-Otegui (Espinal). Dirigida por D<sup>ña</sup>. M<sup>a</sup> Jesús Pérex Agorreta y D<sup>ña</sup>. Mercedes Unzu Urmeneta. Epoca: Romano.

Alto de la Cárcel (Arellano). Dirigida por D<sup>ña</sup>. M<sup>a</sup> Angeles Mezquíriz Irujo. Epoca: Romano.

Andelos (Mendigorría). Dirigida por D<sup>ña</sup>. M<sup>a</sup> Angeles Mezquíriz Irujo. Epoca: Romana y Medieval.

Catedral de Pamplona. Dirigida por D<sup>ña</sup>. M<sup>a</sup> Angeles Mezquíriz Irujo y D<sup>ña</sup>. M<sup>a</sup> Inés Tabar Sarrías. Epoca: Romano y Medieval.

Torre de Urkulu (Ortizanzurieta). Dirigida por D<sup>ña</sup>. M<sup>a</sup> Angeles Mezquíriz Irujo y D. Jean Luc Tobie. Epoca: Romano y moderna.

Desolado de Rada. Dirigida por D<sup>ña</sup>. Inés Tabar Sarrías. Epoca: Medieval.

Cueva de Leze (Echauri). dirigidas por D. Javier Nuin Cabello. Epoca: ¿Epipaleolítico?.

La Calera (Mendavia). Dirigidas por D<sup>ña</sup>. Pilar Miquélez Rupérez. Epoca: Romano.

Término municipal de Valtierra. Dirigidas por D. Carlos Javier Ubeda Ruiz.

Término municipal de Mendavia. Dirigidas por d<sup>ña</sup>. M<sup>a</sup> Pilar Miquélez Rupérez.

Campos de trabajo de Deporte y Juventud:

Andelos (Mendigorría). Supervisado por D. Luis Francisco Labe Valenzuela. Epoca: Medieval.

Santo Sepulcro (Estella). Supervisado por D. José Antonio Sanz Mosquera. Epoca: Medieval y moderna.

Colegiata de Roncesvalles. Supervisado por D<sup>ña</sup>. Ana Carmen Sánchez Delgado. Epoca: Medieval y moderna.

– Ayudas concedidas:

Denominación	%
Berroberia, su.	100%
Echauri, subv.	100%
Arive, subv.pa	100%
Cirauqui, subv	100%
Viana, subv. p	100%
Berbinzana, s.	100%
Bargota, subv.	100%
Iturissa, sub.	100%
Cortes, alto d	100%

– Se trata de una partida de ayudas, por lo que no se puede hacer una previsión. Todo depende de las solicitudes y del interés de las excavaciones propuestas, así como de la calidad de los peticionarios.

*Creación y adecuación de museos. Línea 94013-5.*

– Autorizado el 100%, a falta de pagar las últimas certificaciones.

– 100%

– Instalación sistema de seguridad Museo Gustavo de Maeztu de Estella con un coste de 614.777 pesetas. Adecuación casa natal de Ramón y Cajal con un coste de 2.848.871 pesetas. Realización u montaje de la exposición permanente en Petilla de Aragón con un coste de 4.600.000 pesetas.

– En principio establecer una exposición permanente en el Castillo de Olite sobre la restauración del mismo. A falta de conocer el presupuesto aprobado y los gastos que supondrá la exposición mencionada, no se puede aventurar una previsión más amplia.

*Índice de artistas navarros. Línea 13960-2.*

– Esta partida desapareció en favor de la de vigilancia en el Museo de Navarra, que no se

había incluido en el presupuesto. No hay previsiones para 1994.

*Inventario del patrimonio mobiliario. Línea 13970-0.*

– Esta partida presupuestaria no tiene un desarrollo definido en el ámbito del propio Servicio. Simplemente nos limitamos a cumplir con el Convenio que se renueva todos los años con el Ministerio de Cultura y la Universidad Pública de Navarra, para la elaboración del Inventario de Bienes Muebles de Navarra. La contratación la realiza la Universidad Pública. Para 1994, si el Ministerio continúa con esta labor, el Servicio tiene prevista una cantidad para responder al convenio.

*Inventario y adquisición de fondos etnográficos. Línea 13980-7.*

– En cuanto al inventario propiamente dicho, ha quedado cumplida la partida destinada, al 100%. En cuanto a la adquisición de bienes, faltan por concretar algunos objetos y talleres que, aún habiendo sido apalabrados, no se ha llegado a un acuerdo concreto.

– . Inventario etnográfico

. Nombramiento de Comisario a J. Beunza

. Adquisición de fondos y piezas.

– La concesionaria fue Araceli Iturri y Miguel Bañales, ambos Licenciados en Filosofía y Letras, con experiencia demostrada en el campo de la Etnografía. Para dicha concesión, se puso un anuncio en la prensa, tras lo cual se presentaron varios equipos, resultando éste el más fiable por su calidad técnica y más favorable económicamente.

– Solamente se da por adquirido y abonado un taller de hojalatería procedente de Pamplona, por 250.000 pesetas, quedando pendientes por abonar las últimas adquisiciones, a falta de la presentación de los justificantes correspondientes.

– Continuación con el Inventario y, una vez conocidas las carencias de los actuales fondos, proceder a la búsqueda y adquisición de talleres y nuevos fondos.

*Inventario del patrimonio arqueológico. Línea 13890-4.*

– 100%

– Los autores han sido: Gabinete de Arqueología e Historia Navark, S.L.(Mendavia-Bargota) e Instituto Científico y Tecnológico de Navarra, S.A. (Fustiñana-Buñuel-Cortes) seleccionados, tras la convocatoria aparecida en el BON, y la

correspondiente presentación de proyectos. Se eligió los que parecían más solventes científicamente y más favorables económicamente. Posteriormente al haber un sobrante en la partida se adjudicó por adjudicación directa el término de Cabanillas a D. Luis Navas Cámara.

– Se volverá a convocar en el BON, con el criterio de elegir un término municipal completo, allí donde más urgente parezca por distintos motivos: concentración parcelaria, obras públicas, etc.

*Adquisición de fondos editoriales. Línea 14000-7.*

– 100%

– Se trata de completar los fondos de la biblioteca del Museo y adquirir las novedades producidas en el ámbito del contenido de esta biblioteca especializada.

– Lo mismo del punto anterior.

*Plan de fomento cultural. Línea 14010-4.*

– Esta partida no tiene un objetivo concreto. Su única finalidad es que exista un fondo para que se pueda ingresar dinero procedente del 1% cultural, si los organismos de los que depende materializarlo deciden hacerlo.

*Restauración y protección del patrimonio mobiliario. Línea 14020-1.*

– 100% autorizado, a falta de recibir los justificantes finales de las restauraciones.

– El 100%, salvo menor gasto de las restauraciones a última hora.

– Peticiones habidas en 1993. No ha habido peticiones durante 1993 porque no se hizo convocatoria. Se ha procedido a la resolución de expedientes pendientes de la convocatoria anterior archivados.

– Peticiones concedidas:

Corella, resta.	3.096.311
Fitero, rest.o.	171.795
Ezcaroz, resta.	919.900
Fustiñana, re.	1.637.513
Gazolaz, rest.	352.500
Orcoyen, rest.	362.000
San Nicolás.	994.524
Templete, inst.	2.700.000
Estella, rest.	603.750
Museo Javier	1.034.425

– No puede haber previsiones ya que se trata de una línea de ayudas. En su momento se estudiarán las solicitudes.

*Mejora de archivos históricos. Línea 14050-3.*

– 100% autorizado, a falta de la finalización de los trabajos y entrega de la documentación correspondiente.

– Gastar el 100%, salvo reducción en alguna de las concesiones.

– 66 de archivos municipales o concejiles.

6 de archivos eclesiásticos.

1 de archivos juzgado de Paz.

1 de archivos comunidad de Regantes.

– 17 entidades públicas y 4 entidades privadas:

Abárzuza, ayu.	75%
Valle Aezkoa,	75%
Allo, ayuda	75%
Valle Arce, a.	75%
Berute, ayud.	75%
Biurrun-Olcoz	75%
Donamaría, ay.	75%
Ezcaroz, ayud.	75%
Garralda, ayu.	75%

Murillo el Cu.	75%
Muruzabal, ay.	75%
Roncesvalles,	75%
Saldías, ayud.	75%
Salinas de Oro	75%
Uterga, ayuda	75%
Yesa, ayuda	75%
Cat. Tudela	60%
S. Lorenzo, ay.	75%
Olite, S.Pedro	75%
Sta. Engracia.	75%

*Informatización del archivo. Línea 14060-0.*

– 13.000.000 de pesetas.

– 100% de lo correspondiente a este ejercicio, o sea, 18.064.600 pesetas.

Es todo lo que tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 180 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 21 de diciembre de 1993

El Consejero de Educación y Cultura: Jesús Javier Marcotegui Ros

---

**Serie G:**  
**COMUNICACIONES, CONVOCATORIAS Y AVISOS**

---

**Modificaciones presupuestarias realizadas mediante Acuerdos, Ordenes forales y Resoluciones del Gobierno de Navarra remitidas al Parlamento de Navarra durante el mes de noviembre de 1993 e informe emitido al respecto por la Cámara de Comptos**

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 1993, acordó solicitar de la Cámara de Comptos un informe sobre la legalidad de las modificaciones presupuestarias realizadas mediante los Acuerdos, Ordenes forales y Resoluciones del Gobierno de Navarra remitidas al Parlamento de Navarra durante el mes de noviembre de 1993.

Asimismo, la Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 1993, acordó darse por enterada del contenido del informe emitido por la Cámara de Comptos sobre los precitados Acuerdos, Ordenes forales y Resoluciones y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 29 de diciembre de 1993

El Presidente: Javier Otano Cid

---

El Gobierno de Navarra, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 1993, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Vista la solicitud del Departamento de Presidencia en la que se propone una modificación presupuestaria por importe de 5.000.000 pesetas para la formalización de un contrato de asistencia técnica con la empresa belga IRELCO.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley Foral 9/1993, de 30 de junio, de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio 1993, según el cual el Gobierno de Navarra podrá habilitar y/o incrementar las partidas presupuestarias que resulten precisas para la correcta aplicación de los gastos que se originen en el programa denominado «Apoyo al desarrollo socioeconómico en las zonas de montaña», independientemente del programa presupuestario en que se incardinan y de la naturaleza del gasto de las mismas, financiándose con cargo a la partida 00001-6019-6331, del proyecto 70000, denominada «Apoyo al desarrollo socioeconómico en las zonas de montaña», el Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejo-

ro de Economía y Hacienda, ACUERDA

**Primero.** Realizar en el Presupuesto de Gastos para 1993 las modificaciones presupuestarias que dan lugar al siguiente asiento contable:

Cargo:

– 00001-6019-6331, proyecto 70000, línea 70020-7, denominada «Apoyo al desarrollo socioeconómico en las zonas de montaña», por importe de 5.000.000 pesetas.

Abono:

– 01700-2261-1341, proyecto 10002, línea 655-6, denominada «Asistencia técnica y representativa C.E.» por importe de 5.000.000 pesetas.

**Segundo.** Trasladar el presente Acuerdo al Parlamento de Navarra, al Departamento de Presidencia (Secretaría Técnica), a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-Delegada de los Departamentos de Presidencia y de Economía y Hacienda.

Pamplona, uno de octubre de mil novecientos noventa y tres.

---

El Gobierno de Navarra, en sesión celebrada el día 18 de octubre de 1993, adoptó, entre otros el siguiente Acuerdo:

Vista la solicitud del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes en la que se proponen modificaciones presupuestarias por importe de 15.442.000 pesetas, como consecuencia de las mayores necesidades de inversión para poder efectuar ajustes en el Programa Operativo de apoyo al desarrollo de las Zonas rurales de Navarra de objetivo nº 5b), que se cierra al 31 de diciembre de 1993.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley foral 9/1993, de 30 de junio, de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio 1993, según el cual el Gobierno de Navarra podrá autorizar las modificaciones presupuestarias necesarias para llevar a efecto la ejecución de los programas

y proyectos cofinanciados por la CEE conforme con lo aprobado por la Comisión Europea o por el Comité de Seguimiento de los Programas durante el ejercicio, financiándolos con créditos de cualquier naturaleza, que figuren en los estados de gastos, el Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, ACUERDA

**Primero.** Realizar en el Presupuesto de Gastos para 1993 las modificaciones presupuestarias que dan lugar al siguiente asiento contable:

Cargos:

– 71300-4700-5425, Proyecto 00000, Línea 23900-3, denominada «Cursos de valorización de recursos humanos en Zona de Objetivo 5b. FSE», por importe de 6.000.000 pesetas.

– 71300-6092-5425, Proyecto 00000, Línea 97025-5 denominada «Programa Interreg (FEOGA-O)», por importe de 6.000.000 pesetas.

– 71210-6080-7125, Proyecto 40002, Línea 26710-4 denominada «Repoblaciones en PFN en Zona Objetivo 5b», por importe de 3.442.000 pesetas.

Abonos:

– 71200-7600-5333, Proyecto 30003, Línea 26510-1, denominada «Plan de Acciones Prioritarias contra incendios forestales en Zona Objetivo 5b», por importe de 3.442.000 pesetas.

– 71210-7600-7124, Proyecto 40001, Línea 97062-0, denominada «Ayudas a trabajos forestales en montes catalogados en Zona Objetivo 5b», por importe de 12.000.000 pesetas.

**Segundo.** Trasladar el presente Acuerdo al Parlamento de Navarra, al Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, a los Servicios de Presupuestos y Tesorería, y de Intervención y Contabilidad, y a la Intervención-Delegada del Departamento de Economía y Hacienda en el citado Departamento.

Pamplona, diez y ocho de octubre de mil novecientos noventa y tres.

---

El Gobierno de Navarra, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 1993, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Por Resolución 75/1992, de 26 de junio, del Director Gerente del Instituto Navarro de Administración Pública, se aprobó el expediente de contratación del proyecto de rehabilitación de los edificios de la nueva sede del propio organismo autónomo, y un gasto de 18 millones así como el pliego de condiciones.

Por Resolución 114/1992, de 14 de octubre,

del Director Gerente del Instituto Navarro de Administración Pública, se adjudicó el contrato a D. Juan Antonio Ciganda Archanco.

Finalizada la redacción del proyecto y aprobado el mismo, se han presupuestado las obras en ciento sesenta y siete millones setecientas cuarenta y tres mil ochocientos doce (167.743.812) pesetas, (163.605.682 pesetas por obras y 4.238.130 pesetas por su dirección).

Comoquiera que las obras son de ejecución plurianual y que su importe supera los 150.000.000 de pesetas, es necesaria la autorización del Gobierno de Navarra para contratar.

Por ello, el Gobierno de Navarra, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 6º.3.b) de la Ley Foral 13/1986, de 14 de noviembre, de Contratos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, a propuesta de los Consejeros de Presidencia y de Economía y Hacienda,

ACUERDA

**Primero.** Autorizar al Consejero de Economía y Hacienda la celebración de los contratos de obras de rehabilitación en la Escuela de Empresariales y Comercio y de Dirección Técnica de las mismas, así como el gasto plurianual correspondiente.

**Segundo.** Autorizar un gasto de ciento sesenta y siete millones setecientas cuarenta y tres mil ochocientos doce (167.743.812), que se financiará del siguiente modo: veinte millones (20.000.000) con cargo a la Partida 11300-6020-2211 «Obras de nueva instalación, remodelación y amueblamiento del patrimonio Inmobiliario», Línea 08160-4, del Presupuesto para el año 1993, y ciento cuarenta y siete millones setecientas cuarenta y tres ochocientos doce (147.743.812) millones con cargo a la Partida del Departamento de Economía y Hacienda que corresponda del Presupuesto del ejercicio de 1994.

**Tercero.** Notificar el presente Acuerdo a la Secretaría Técnica del Departamento de Presidencia y a los Servicios de Patrimonio y de Presupuestos y Tesorería del Departamento de Economía y Hacienda.

Pamplona, veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y tres.

---

«**ORDEN FORAL 883/1993**, de 4 de octubre, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se autoriza modificación presupuestaria por transferencia de créditos.

El Departamento de Presidencia solicita transferencia de crédito a la partida denominada «Protoco-

los exteriores y suprarregionales», línea 310-7, por importe de 2.000.000 pesetas, a la partida denominada «Gastos jurídico-contenciosos», línea 920-2.

En virtud del artículo 47 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra que establece la competencia del Consejero de Economía y Hacienda para autorizar transferencias entre créditos del mismo capítulo económico, correspondientes a diferentes programas de un mismo Departamento.

ORDENO:

**Primero.** Realizar en el vigente Presupuesto de gastos para 1993 la transferencia de crédito de la partida 00000-2269-1121, proyecto 00000, línea 310-7, denominada «Protocolos exteriores y suprarregionales», a la partida 01100-2263-1212, proyecto 11000, línea 920-2, denominada «Gastos jurídico-contenciosos», por importe de 2.000.000 pesetas.

**Segundo.** Trasladar la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, al Departamento de Presidencia (Secretaría Técnica), a las Secciones de Contabilidad y Presupuestos, y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 4 de octubre de 1993.

El Consejero de Economía y Hacienda: Juan Ramón Jiménez Pérez

«**ORDEN FORAL 884/1993**, de 4 de octubre, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se autoriza modificación presupuestaria por transferencia de créditos.

El Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones solicita transferencia de crédito de la partida denominada «Maquinaria», línea 22600-9, por importe de 2.860.000 pesetas, a la partida denominada «Material diverso», línea 21830-8.

En virtud del artículo 47 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra que establece la competencia del Consejero de Economía y Hacienda para autorizar transferencias entre créditos del mismo capítulo económico, correspondientes a diferentes programas de un mismo Departamento.

ORDENO:

**Primero.** Realizar en el vigente Presupuesto de gastos para 1993 la transferencia de crédito de la partida 61300-6030-5134, proyecto 20000, línea 22600-9, denominada «Maquinaria», a la partida 61100-6059-5111, proyecto 00000, línea 21830-8, denominada «Material diverso», por importe de 2.860.000 pesetas.

**Segundo.** Trasladar la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, al Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones (Secretaría Técnica), a las Secciones de Contabilidad y Presupuestos, y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 4 de octubre de 1993.

El Consejero de Economía y Hacienda: Juan Ramón Jiménez Pérez

«**ORDEN FORAL 885/1993**, de 4 de octubre, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se autoriza modificación presupuestaria por ampliación de crédito.

El Departamento de Presidencia solicita ampliación de crédito en la partida de gastos denominada «Ejecución de sentencias», línea 1960-7, por importe de 14.138.244 pesetas, con cargo a los mayores ingresos de la partida denominada «Superávit de ejercicios anteriores», línea 33770-3.

En virtud de lo establecido en el artículo 4º, número 1, de la Ley Foral 9/1993, de 30 de junio, de Presupuestos Generales de Navarra para 1993, y en el artículo 45 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra.

ORDENO:

**Primero.** Realizar en el vigente Presupuesto de gastos de 1993 la ampliación de crédito de la partida 04000-1709-1213, proyecto 20000, línea 1960-7, denominada «Ejecución de sentencias», por importe de 14.138.244 pesetas, financiándose con cargo a los mayores ingresos de la partida 11400-8700, proyecto 12000, línea 33770-3, denominada «Superávit de ejercicios anteriores».

**Segundo.** Trasladar la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, al Departamento de Presidencia (Servicio de Relaciones Laborales), a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 4 de octubre de 1993.

El Consejero de Economía y Hacienda: Juan Ramón Jiménez Pérez

«**ORDEN FORAL 928/1993**, de 18 de octubre, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se autoriza modificación presupuestaria por ampliación de crédito.

El Departamento de Bienestar Social solicita ampliación de crédito en la partida denominada

«Ayudas a familias navarras sin medios de subsistencia», línea 31680-6, por importe de 134.347.000 pesetas, con cargo a la partida denominada «Ayudas a mayores de 65 años y ayudas a la pobreza», línea 31070-0, por el mismo importe.

En virtud de la Ley Foral 9/1993 de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio de 1993, que en su artículo 3º-27 B) hace ampliable la partida citada de «Ayudas a familias navarras sin medios de subsistencia» y según lo establecido en el artículo 45-2 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra.

ORDENO:

**Primero.** Realizar en el vigente Presupuesto para 1993 la ampliación de crédito de la partida 93200-4802-3134, proyecto 25001, línea 31680-2, denominada «Ayudas a familias navarras sin medios de subsistencia», por importe de 134.347.000 pesetas, financiándose con cargo a la partida 93200-4809-3132, proyecto 22002, línea 31070-0, denominada «Ayudas a mayores de 65 años y ayudas a la pobreza».

**Segundo.** Trasladar la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, al Departamento de Bienestar Social, a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 18 de octubre de 1993.

El Consejero de Economía y Hacienda: Juan Ramón Jiménez Pérez

«**ORDEN FORAL 929/1993**, de 18 de octubre, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se autoriza modificación presupuestaria por ampliación de crédito.

El Departamento de Presidencia solicita ampliación de crédito en la partida de gastos denominada «Ejecución de sentencias», línea 1960-7, por importe de 10.579.471 pesetas, con cargo a los mayores ingresos de la partida denominada «Superávit de ejercicios anteriores», línea 33770-3.

En virtud de lo establecido en el artículo 4º, número 1, de la Ley Foral 9/1993, de 30 de junio, de Presupuestos Generales de Navarra para 1993, y en el artículo 45 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra.

ORDENO:

**Primero.** Realizar en el vigente Presupuesto de gastos de 1993 la ampliación de crédito de la partida 04000-1709-1213, proyecto 20000, línea

1960-7, denominada «Ejecución de sentencias», por importe de 10.579.471 pesetas, financiándose con cargo a los mayores ingresos de la partida 11400-8700, proyecto 12000, línea 33770-3, denominada «Superávit de ejercicios anteriores».

**Segundo.** Trasladar la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, al Departamento de Presidencia (Servicio de Relaciones Laborales), a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 18 de octubre de 1993.

El Consejero de Economía y Hacienda: Juan Ramón Jiménez Pérez

«**ORDEN FORAL 945/1993**, de 21 de octubre, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se autoriza modificación presupuestaria por transferencia de créditos.

El Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes solicita transferencia de crédito a la partida denominada «Promoción y defensa del cultivo de patata de siembra a través de OPPOSA», línea 26210-2, por importe de 36.415.000 pesetas, con cargo a la partida denominada «Jubilación anticipada. Reforma de la PAC», línea 97056-5.

En virtud del artículo 47 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra que establece la competencia del Consejero de Economía y Hacienda para autorizar transferencias entre créditos del mismo capítulo económico, correspondientes a diferentes programas de un mismo Departamento.

ORDENO:

**Primero.** Realizar en el vigente Presupuesto de gastos para 1993 la transferencia de crédito a la partida 71130-4701-7131, proyecto 30001, línea 26210-2, denominada «Promoción y defensa del cultivo de patata de siembra a través de OPPOSA», por importe de 36.415.000 pesetas financiada con cargo a la partida 71150-4809-5313, proyecto 20004, línea 97056-5, denominada «Jubilación anticipada. Reforma de la PAC».

**Segundo.** Trasladar la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, al Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos, y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 21 de octubre de 1993.

El Consejero de Economía y Hacienda: Juan Ramón Jiménez Pérez

«**ORDEN FORAL 946/1993**, de 21 de octubre, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se autorizan modificaciones presupuestarias por incorporación de crédito.

Vista la solicitud del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes de incorporación al vigente Presupuesto de Gastos de 1993 del remanente de crédito anulado en la liquidación del ejercicio de 1992, correspondiente al «Centro en Tudela para comercialización de productos hortofrutícolas», línea 97031-7, por importe de 49.545.962 pesetas.

En virtud de lo establecido en el artículo 52, de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra.

ORDENO:

**Primero.** Incorporar al vigente Presupuesto para 1993 el remanente de crédito anulado en la liquidación del ejercicio de 1992 a la partida presupuestaria 71140-6021-6211, proyecto 20006 línea 97031-0, denominada «Centro de Tudela para comercialización de productos hortofrutícolas», por importe de 49.545.962 pesetas.

**Segundo.** La financiación de la mencionada incorporación de crédito se realizará con cargo al crédito disponible en la partida 71140-7701-6211, proyecto 20006, línea 97017-4, denominada «Subvenciones para inversiones en industrialización y comercialización agrarias en régimen no cooperativo» por importe de 49.545.962 pesetas.

**Tercero.** Trasladar la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, al Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-delegada en el Departamento mencionado.

Pamplona, 21 de octubre de 1993.

El Consejero de Economía y Hacienda: Juan Ramón Jiménez Pérez

«**ORDEN FORAL 948/1993**, de 21 de octubre, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se autoriza modificación presupuestaria por transferencia de créditos.

El Instituto Navarro de Bienestar Social, del Departamento de Bienestar Social, Deporte y Vivienda, solicita transferencia de crédito a la partida denominada «Subvenciones para el funcionamiento de otras asociaciones», línea 31630-0, por importe de 2.222.848 pesetas, con cargo a la partida denominada «Ayudas a mayores de 65 años y ayudas a la pobreza», línea 31070-0, por el mismo importe.

En virtud del artículo 47 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra que establece la competencia del Consejero de Economía y Hacienda para autorizar transferencias entre créditos del mismo capítulo económico, correspondientes a diferentes programas de un mismo Departamento.

ORDENO:

**Primero.** Realizar en el vigente Presupuesto de gastos para 1993 la transferencia de crédito a la partida 93200-4810-3137, proyecto 24002, línea 31630-0, denominada «Subvenciones para el funcionamiento de otras asociaciones», por importe de 2.222.848 pesetas financiada con cargo a la partida 93200-4809-3132, proyecto 22002, línea 31070-0, denominada «Ayudas a mayores de 65 años y ayudas a la pobreza».

**Segundo.** Trasladar la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, al Instituto Navarro de Bienestar Social del Departamento de Bienestar Social, Deporte y Vivienda, a las Secciones de Contabilidad y Presupuestos, y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 21 de octubre de 1993.

El Consejero de Economía y Hacienda: Juan Ramón Jiménez Pérez

«**ORDEN FORAL 949/1993**, de 21 de octubre, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se autoriza modificación presupuestaria por generación de crédito.

El Departamento de Administración Local solicita generación de crédito en la partida denominada «Participación en ingresos por tasas de Telefónica», línea 9990-2, por importe de 22.268.317 pesetas, con cargo a los mayores ingresos de la partida denominada «Ingresos por participación en tasas de Telefónica», línea 34550-1.

En virtud de lo establecido en el artículo 50 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra.

ORDENO:

**Primero.** Realizar en el vigente Presupuesto de gastos de 1993 la generación de crédito en la partida de gasto 21200-4600-9129, proyecto 12002, línea 9990-2, denominada «Participación en ingresos por tasas de Telefónica», por importe de 22.268.317 pesetas, financiándose con cargo a la partida de ingresos 21200-4000, proyecto 12002, línea 34550-1, denominada «Ingresos por participación en tasas de Telefónica».



**Segundo.** Trasladar la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, al Departamento de Administración Local, a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos, y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 21 de octubre de 1993.

El Consejero de Economía y Hacienda: Juan Ramón Jiménez Pérez

«**ORDEN FORAL 963/1993**, de 26 de octubre, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se autoriza reposición de crédito en una partida de gastos del vigente Presupuesto de 1993.

El Departamento de Presidencia solicita reposición de crédito en la partida presupuestaria denominada «Subvención especial a las ikastolas de la zona no vascofona», línea 70010-0, por importe de 8.538.317 pesetas.

En virtud de lo establecido en el artículo 51, de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra que establece la competencia del Consejero de Economía y Hacienda para autorizar la reposición de créditos presupuestarios en caso de haber obtenido ingresos por reintegro de pagos realizados indebidamente con cargo a dichos créditos presupuestarios.

ORDENO:

**Primero.** Realizar en el vigente Presupuesto para 1993, la reposición de crédito en la partida presupuestaria 03200-4811-4631, proyecto 50000, línea 70010-0, denominada «Subvención especial a las ikastolas de la zona no vascofona», por importe de 8.538.317 pesetas, al haberse obtenido ingresos por reintegro de pagos realizados indebidamente.

**Segundo.** Trasladar la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, al Departamento de Presidencia (Dirección de Política Lingüística), a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos, y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 26 de octubre de 1993.

El Consejero de Economía y Hacienda: Juan Ramón Jiménez Pérez

«**ORDEN FORAL 983/1993**, de 29 de octubre, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se autoriza modificación presupuestaria por ampliación de crédito.

El Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes solicita ampliación de crédito en la partida denominada «Adquisición de cuotas lecheras para su redistribución en el sector ganadero», línea 24310-8, por importe de 80.000.000 pesetas, con cargo a las siguientes partidas:

– «Subvención mejora de regadíos existentes», línea 97013-1, por 31.400.000 pesetas.

– «Mejora regadíos obras de interés general», línea 25200-0, por 1.500.000 pesetas.

– «Subvención nuevos regadíos (bonificación interés)», línea 25190-9, por 11.400.000 pesetas.

– «Actualización censo mediante encuestas», línea 24120-2, por 6.000.000 pesetas.

– «Convenios y proyectos de investigación agraria», línea 97011-5, por 25.000.000 pesetas.

– «Acondicionamiento de nuevas oficinas», línea 23910-0, por 4.700.000 pesetas.

En virtud de la Ley Foral 9/1993 de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio 1993, que en su artículo 4º, apartado 16 hace ampliable la partida citada de «Adquisición de cuotas lecheras para su redistribución en el sector ganadero», y según lo establecido en el artículo 45-2, de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra.

ORDENO:

**Primero.** Realizar en el vigente Presupuesto para 1993 la ampliación de crédito de la partida 71120-6090-5313, proyecto 10001, línea 24310-8, denominada «Adquisición de cuotas lecheras para su redistribución en el sector ganadero», por importe de 80.000.000 pesetas, financiándose con cargo a las partidas siguientes:

Códigos	Denominación	Pesetas
71400-7700-5323, proyecto 20001, línea 97013-1	Subvención mejora de regadíos existentes	31.400.000
71400-7700-5321, proyecto 20001, línea 25200-0	Mejora regadíos obras de interés general	1.500.000
71400-7700-5321, proyecto 20001, línea 25190-9	Subvención nuevos regadíos (bonif. interés)	11.400.000
71320-6090-5512, proyecto 10000, línea 24120-2	Actualización censo mediante encuestas	6.000.000
71320-6092-5421, proyecto 10001, línea 97011-5	Convenios y proyectos de investigación agraria	25.000.000

71300-6031-7111,  
proyecto 00000, Acondicionamiento  
línea 23910-0 de nuevas oficinas 4.700.000

**Segundo.** Trasladar la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, al Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos, y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 29 de octubre de 1993.

El Consejero de Economía y Hacienda: Juan Ramón Jiménez Pérez

«**ORDEN FORAL 987/1993**, de 29 de octubre, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se autoriza modificación presupuestaria por transferencia de créditos.

El Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones solicita transferencia de crédito de tres partidas del propio Departamento a las partidas: «Desdoblamiento Irurzun-Alsasua», línea 96028-4, por importe de 225.000.000 pesetas, y «Señalización», línea 22940-7, por importe de 100.000.000 pesetas.

En virtud del artículo 47 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra que establece la competencia del Consejero de Economía y Hacienda para autorizar transferencias entre créditos del mismo capítulo económico, correspondientes a diferentes programas de un mismo Departamento.

ORDENO:

**Primero.** Realizar en el vigente Presupuesto de gastos para 1993 la transferencia de créditos que da lugar al siguiente asiento contable:

Códigos	Denominación	Pesetas
Abonos:		
61300-6010-5134, proyecto 20002, línea 96028-4	Desdoblamiento Irurzun-Alsasua	225.000.000
61340-6055-5135, proyecto 20003, línea 22940-7	Señalización	100.000.000
	Total	325.000.000
Cargos:		
61210-6014-5123, proyecto 11001, línea 96034-9	Embalses	300.000.000
61210-6092-5423, proyecto 11001, línea 22210-0	Estudios geológicos, hidrogeológicos, geotécnicos y redes de control	15.000.000

61230-6031-5212, Ampliación de la  
proyecto 13000, red de radio de  
línea 222330-1 F.M. 10.000.000

Total 325.000.000

**Segundo.** Trasladar la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, al Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones (Dirección General), a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos, y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 29 de octubre de 1993.

El Consejero de Economía y Hacienda: Juan Ramón Jiménez Pérez

«**ORDEN FORAL 841/1993**, de 22 de septiembre, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se autoriza modificación presupuestaria por transferencias de créditos.

La Sección de Tesorería del Departamento de Economía y Hacienda solicita transferencias de créditos a la partida denominada «Intereses de cuentas de repartimientos y otras», línea 7640-6, por importe de 9.321.000 pesetas, de las partidas denominadas «Mejora del sistema informático de la tesorería», línea 7670-8 y «Devolución de ingresos», línea 7710-0, por importes de 5.321.000 pesetas y 4.000.000 de pesetas, respectivamente.

En virtud del artículo 46, apartado 2, de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, que establece la competencia del Consejero de cada Departamento para autorizar transferencias entre créditos del mismo programa,

ORDENO:

**Primero.** Realizar en el vigente Presupuesto de Gastos para 1993 las transferencias de crédito que dan lugar al siguiente asiento contable:

Cargos:	Pesetas
11420-6092-6124, proyecto 12002, línea 7670-8,	Mejora del sistema informático de la tesorería 5.321.000
11420-9409-6124, proyecto 12002, línea 7710-0,	Devoluciones de in- gresos 4.000.000
	Total 9.321.000
Abono:	
11420-3400-6321, proyecto 12002, línea 7640-6,	Intereses de cuen- tas de repartimien- tos y otras 9.321.000

**Segundo.** Trasladar la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, a las Secciones de Tesorería, Contabilidad y Presupuestos y a la Intervención delegada en el Departamento de Economía y Hacienda.

Pamplona, veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y tres.

El Consejero de Economía y Hacienda: Juan Ramón Jiménez Pérez

---

«**RESOLUCION 625/1993**, de 6 de octubre de 1993 , del Director General de Comercio y Turismo por la que se autoriza una transferencia de crédito entre partidas del presupuesto de 1993.

Vista la necesidad de realizar una ampliación de crédito en partidas del Presupuesto de 1993, mediante transferencia de otra partida y habida cuenta que en virtud del artículo 46.2 de la Ley Foral de la Hacienda Pública de Navarra, los Consejeros podrán autorizar, en el ámbito de su Departamento, las transferencias de crédito que en dicho artículo se especifican.

Visto asimismo el informe favorable del Interventor Delegado de Economía y Hacienda en Industria, Comercio, Turismo y Trabajo.

En su virtud, en uso de las facultades que me han sido delegadas por Orden Foral de 31 de marzo de 1992 del Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo,

HE RESUELTO:

1. Realizar en el Presupuesto de 1993, transferencia de crédito que da lugar al siguiente asiento contable.

a) Cargo: 7.000.000 de pesetas. 82210-7600-7512, línea 28930-2

b) Abono: 7.000.000 de pesetas. 82210-6080-7512, línea 98014-5

2. Notificar la presente Resolución al Servicio de Turismo, al Parlamento de Navarra y al Interventor Delegado del Departamento de Economía y Hacienda en el Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo, a los efectos oportunos. Pamplona, a seis de octubre de mil novecientos noventa y tres.

El Director General de Comercio y Turismo: Joaquín Labiano Berástegui

---

«**RESOLUCION 673/1993**, de 13 de octubre de 1993 , del Director General de Comercio y

Turismo por la que se autoriza una transferencia de crédito entre partidas del presupuesto de 1993.

Vista la necesidad de realizar una ampliación de crédito en partidas del Presupuesto de 1993, mediante transferencia de otra partida y habida cuenta que en virtud del artículo 46.2 de la Ley Foral de la Hacienda Pública de Navarra, los Consejeros podrán autorizar, en el ámbito de su Departamento, las transferencias de crédito que en dicho artículo se especifican.

Visto asimismo el informe favorable del Interventor Delegado de Economía y Hacienda en Industria, Comercio, Turismo y Trabajo.

En su virtud, en uso de las facultades que me han sido delegadas por Orden Foral de 31 de marzo de 1992 del Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo,

HE RESUELTO:

1. Realizar en el Presupuesto de 1993, transferencia de crédito que da lugar al siguiente asiento contable.

a) Cargo: 3.300.000 de pesetas. 82210-7600-7512, línea 28930-2

b) Abono: 3.300.000 de pesetas. 82210-6080-7512, línea 98014-5

2. Notificar la presente Resolución al Servicio de Turismo, al Parlamento de Navarra y al Interventor Delegado del Departamento de Economía y Hacienda en el Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo, a los efectos oportunos. Pamplona, a trece de octubre de mil novecientos noventa y tres.

El Director General de Comercio y Turismo: Joaquín Labiano Berástegui

---

«**RESOLUCION 687/1993**, de 20 de octubre de 1993 , del Director General de Comercio y Turismo por la que se autoriza una transferencia de crédito entre partidas del presupuesto de 1993.

Vista la necesidad de realizar una ampliación de crédito en partidas del Presupuesto de 1993, mediante transferencia de otra partida y habida cuenta que en virtud del artículo 46.2 de la Ley Foral de la Hacienda Pública de Navarra, los Consejeros podrán autorizar, en el ámbito de su Departamento, las transferencias de crédito que en dicho artículo se especifican.

Visto asimismo el informe favorable del Interventor Delegado de Economía y Hacienda en Industria, Comercio, Turismo y Trabajo.

En su virtud, en uso de las facultades que me han sido delegadas por Orden Foral de 31 de marzo de 1992 del Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo,

HE RESUELTO:

1. Realizar en el Presupuesto de 1993, transferencia de crédito que da lugar al siguiente asiento contable.

a) Cargo: 13.400.000 pesetas. 82210-7600-7512, línea 28930-2

b) Abono: 13.400.000 pesetas. 82210-2267-7514, línea 28830-6

2. Notificar la presente Resolución al Servicio de Turismo, al Parlamento de Navarra y al Interventor Delegado del Departamento de Economía y Hacienda en el Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo, a los efectos oportunos. Pamplona, a veinte de octubre de mil novecientos noventa y tres.

El Director General de Comercio y Turismo:  
Joaquín Labiano Berástegui

«**RESOLUCION 688/1993**, de 20 de octubre de 1993, del Director General de Comercio y Turismo por la que se autoriza una transferencia de crédito entre partidas del presupuesto de 1993.

Vista la necesidad de realizar una ampliación de crédito en partidas del Presupuesto de 1993, mediante transferencia de otra partida y habida cuenta que en virtud del artículo 46.2 de la Ley Foral de la Hacienda Pública de Navarra, los Consejeros podrán autorizar, en el ámbito de su Departamento, las transferencias de crédito que en dicho artículo se especifican.

Visto asimismo el informe favorable del Interventor Delegado de Economía y Hacienda en Industria, Comercio, Turismo y Trabajo.

En su virtud, en uso de las facultades que me han sido delegadas por Orden Foral de 31 de marzo de 1992 del Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo,

HE RESUELTO:

1. Realizar en el Presupuesto de 1993, transfe-

rencia de crédito que da lugar al siguiente asiento contable.

a) Cargo: 416.000 pesetas. 82210-7600-7512, línea 28930-2

b) Abono: 416.000 pesetas. 82210-2266-7512, línea 28820-9

2. Notificar la presente Resolución al Servicio de Turismo, al Parlamento de Navarra y al Interventor Delegado del Departamento de Economía y Hacienda en el Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo, a los efectos oportunos. Pamplona, a veinte de octubre de mil novecientos noventa y tres.

El Director General de Comercio y Turismo:  
Joaquín Labiano Berástegui

### INFORME DE LA CAMARA DE COMPTOS

En relación con el Acuerdo adoptado por la Mesa del Parlamento de Navarra, de fecha 13 de diciembre de 1993, en el que solicita informe sobre la legalidad de diversas modificaciones presupuestarias realizadas mediante los Acuerdos del Gobierno de Navarra, las Ordenes forales del Consejero de Economía y Hacienda y las Resoluciones del Director General de Comercio y Turismo del Gobierno de Navarra remitidas a la Institución parlamentaria durante el mes de noviembre del presente año, esta Cámara de Comptos emite el siguiente informe:

Las modificaciones presupuestarias remitidas consisten en diversas ampliaciones, transferencias, generaciones, reposiciones e incorporaciones de crédito que se adecúan a la legalidad vigente, al adoptarlas el órgano en cada caso competente y realizarse conforme a las previsiones contenidas en los arts. 45, 46, 47, 48, 50, 51 y 52 de la Ley foral 8/88 de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, así como en los arts. 3, 4, 36, 37 y 40 de la Ley foral 9/93 de 30 de junio, de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio de 1993.

Pamplona, a 20 de diciembre de 1993

El Presidente: Francisco J. Tuñón San Martín

## **Convocatoria para la provisión, por concurso de méritos entre funcionarios del cuerpo de Ujieres, de la Jefatura de Ujier Mayor del Parlamento de Navarra**

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 1993, adoptó entre otros el siguiente Acuerdo:

**Primero.** Aprobar la convocatoria para la provisión, por concurso de méritos entre funcionarios del cuerpo de Ujieres, de la Jefatura de Ujier Mayor del Parlamento de Navarra.

**Segundo.** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 14 de octubre de 1993

El Presidente: Javier Otano Cid

### **Convocatoria para la provisión, por concurso de méritos entre funcionarios del cuerpo de Ujieres, de la Jefatura de Ujier Mayor del Parlamento de Navarra**

La presente convocatoria se ajustará a las siguientes bases:

#### **Base 1ª.- Normas generales.**

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante concurso de méritos y por un periodo de seis años, de la Jefatura de Ujier Mayor del Parlamento de Navarra.

1.2. La provisión de la referida Jefatura se realizará, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Estatuto del Personal del Parlamento de Navarra, conforme a la normativa vigente sobre provisión de jefaturas y puestos de trabajo en las Administraciones Públicas de Navarra.

1.3. La Jefatura de Ujier Mayor objeto de la presente convocatoria se encuadrará en el nivel D, estando dotada en la plantilla orgánica de un complemento de puesto de trabajo del 25 por 100 calculado sobre el sueldo inicial del nivel D.

1.4. El aspirante que resulte nombrado para el desempeño de la presente Jefatura ejercerá las funciones a las que se refiere el Reglamento de organización de la Administración del Parlamento de Navarra.

1.5. La jornada de trabajo se efectuará en horario de mañana y tarde, pudiendo ser modificado en cualquier momento por los órganos competentes del Parlamento.

#### **Base 2ª.- Requisitos de los aspirantes.**

2.1. Para ser admitido en el concurso de méritos, los aspirantes deberán reunir, en la fe-

cha en que termine el plazo de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Ser funcionario del Parlamento de Navarra.

b) Pertenecer al Cuerpo de Ujieres del Parlamento de Navarra.

c) Hallarse en situación de servicio activo o servicios especiales.

#### **Base 3ª.- Solicitudes.**

3.1. Quienes deseen tomar parte en el concurso de méritos, deberán presentar la correspondiente solicitud en el Registro General del Parlamento en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Las solicitudes deberán ajustarse al modelo publicado en la presente convocatoria y, en ellas, los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos para poder participar en el concurso referidos a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de solicitudes.

3.2. A la solicitud se acompañará documentación acreditativa, debidamente autenticada, de cuantos méritos sean alegados a tenor del baremo establecido en esta convocatoria. Los méritos alegados que no sean acreditados documentalmente no serán valorados por el Tribunal.

3.3. El plazo para la presentación de solicitudes será improrrogable.

3.4. Si no se hubiera presentado ninguna solicitud en el plazo establecido, la Mesa del Parlamento declarará desierto el concurso y lo publicará en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

#### **Base 4ª.- Admisión de candidatos.**

4.1. Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Secretario General del Parlamento aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el Boletín Oficial del Parlamento, con la indicación de que, dentro de los cinco días naturales siguientes, los excluidos podrán formular reclamaciones y subsanar, en su caso, los defectos en que hubiera incurrido.

4.2. Transcurrido el plazo de reclamaciones y una vez resueltas éstas, el Secretario General

del Parlamento aprobará la lista definitiva de admitidos y excluidos y ordenará su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

**Base 5ª.- Composición, constitución y actuación del Tribunal calificador del concurso.**

5.1. El Tribunal calificador del concurso estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco, Secretario Primero del Parlamento de Navarra.

Suplente: Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera, Secretario Segundo del Parlamento de Navarra.

Vocal: Sra. D<sup>a</sup>. Ana Isabel Ventura Arbilla, miembro designada a propuesta vinculante de la Junta de Personal.

Suplente: Sr. D. Antonio Ansorena Urriza, miembro designado a propuesta vinculante de la Junta de Personal.

Secretario: D. Martín M<sup>a</sup> Razquin Lizarraga, Letrado Mayor del Parlamento de Navarra.

Suplente: D. Pablo Díez Lago, Letrado del Parlamento de Navarra.

5.2. Los miembros del Tribunal estarán sujetos al régimen de abstención y recusación de órganos colegiados, en los términos establecidos en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.3. El Tribunal deberá constituirse dentro de los cinco días siguientes a la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la lista definitiva de admitidos y excluidos.

5.4. La válida constitución del Tribunal exigirá la presencia del Presidente y Secretario o, en su caso, de quienes le sustituyan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros. Sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos, pudiendo el Presidente dirimir con su voto los empates.

5.5. El Tribunal resolverá todas las cuestiones que puedan plantearse en relación con la interpretación y aplicación de las bases contenidas en esta convocatoria. Asimismo, podrá solicitar en cualquier momento aclaraciones y datos complementarios sobre los méritos alegados por los concursantes.

5.6. El Tribunal podrá incorporar asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. Dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas y colaborarán con el Tribunal en base exclusivamente de aquéllas.

**Base 6ª.- Baremo y calificación de méritos.**

En el presente concurso únicamente se valorarán los siguientes elementos:

6.1. Títulos académicos.

6.1.1. La valoración de los diversos títulos académicos deberá guardar proporción con la adecuación que los mismos tengan a la naturaleza y características de los puestos de trabajo que se hayan de desempeñar.

6.1.2. No se valorarán los títulos cuya posesión sea requisito indispensable para la consecución de otros de superior rango académico que se aleguen como mérito y sean objeto de valoración en el baremo.

6.1.3. La valoración de los títulos académicos será realizada por el Tribunal calificador, de conformidad con el siguiente baremo:

a) Título universitario de grado superior, valorándose méritos académicos y grado de licenciatura y doctorado, en su caso: hasta 2,50 puntos.

b) Título universitario de grado medio, valorándose los méritos académicos: hasta 2 puntos.

c) Otros títulos académicos, excluidos los anteriores: hasta 2 puntos.

La puntuación correspondiente a este apartado no podrá ser superior a 5 puntos.

6.2. Servicios efectivos prestados a las Administraciones Públicas.

6.2.1. La valoración de la antigüedad será realizada por el Tribunal calificador de conformidad con el siguiente baremo:

a) Por cada año de servicios prestados a la Administración Parlamentaria o a la Cámara de Comptos con la condición de funcionario perteneciente al Cuerpo de Ujieres: 0,40 puntos por año.

b) Por cada año de servicios prestados a la Administración Parlamentaria o a la Cámara de Comptos con la condición de funcionario perteneciente a un Cuerpo distinto al Cuerpo de Ujieres: 0,15 puntos por año.

c) Por cada año de servicios prestados a cualquier Administración Pública con la condición de funcionario de carrera o laboral fijo en plazas de nivel D o para las que se haya exigido titulación correspondiente al nivel D y a las que se haya accedido por concurso de méritos, concurso-oposición u oposición libres: 0,20 puntos por año.

d) Por cada año de servicios prestados a cualquier Administración Pública con la condición de funcionario de carrera o laboral fijo en plazas de distinto nivel al de la plaza objeto de este concurso de méritos: 0,10 puntos por año.

e) Los servicios prestados con carácter temporal o interino o en virtud de contratación laboral o administrativa temporal se puntuarán en un 30 por 100 menos que los prestados con la condición de funcionario o, en su caso, de laboral fijo.

6.2.2. Si el número de años de servicio no fuese entero, se asignará a los candidatos la puntuación que proporcionalmente corresponda a los días que haya prestado servicio.

6.2.3. No se computarán los servicios cuya prestación hubiese sido simultánea con otros ya alegados ni los que se presten con posterioridad a la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

La puntuación máxima correspondiente a este apartado no podrá ser superior a 5 puntos.

### 6.3. Currículum profesional.

6.3.1. La valoración del currículum profesional será realizada por el Tribunal calificador, de conformidad con el siguiente baremo:

a) Puestos de trabajo desempeñados tanto en el sector público como en el privado, cuyas funciones fuesen análogas a las específicas de la plaza objeto de esta convocatoria: hasta 2,5 puntos.

b) Trabajos, publicaciones, menciones honoríficas y asistencia a cursos de formación realizados por los aspirantes, relacionados con las funciones a desempeñar: hasta 1,5 puntos.

c) Idiomas conocidos por los aspirantes: hasta 0,5 puntos.

d) Otras actividades relacionadas con las funciones del puesto a desempeñar: hasta 0,5 puntos.

El desempeño de cargos de naturaleza política o sindical sólo se valorará como mérito en los supuestos previstos en los apartados a), b), c), d) y e) del artículo 17.1 y en el artículo 19.1.b) del Estatuto del Personal del Parlamento de Navarra.

La puntuación máxima de este apartado no podrá ser superior a 5 puntos.

### 6.4. Informe psicotécnico.

6.4.1. Tras la realización de las correspondientes pruebas, se emitirá por un organismo

técnico un informe psicotécnico acerca de cada uno de los concursantes en el que se valorará la adecuación personal de los mismos a la naturaleza y características del puesto de trabajo objeto de la convocatoria. La puntuación que en el mencionado informe psicotécnico se asigne a cada uno de los concursantes vinculará al Tribunal calificador del concurso.

La puntuación máxima de este apartado no podrá ser superior a 3 puntos.

### 6.5. Entrevista personal.

6.5.1. El Tribunal calificador del concurso mantendrá una entrevista con cada uno de los concursantes que en el conjunto de los restantes elementos del baremo hubieran obtenido, al menos, ocho puntos. Dicha entrevista podrá versar sobre cualquier materia relacionada con el puesto de trabajo objeto de esta convocatoria.

La puntuación máxima de este apartado no podrá ser superior a 2 puntos.

6.6. Quedarán eliminados y, en consecuencia, no podrán obtener plaza aquellos concursantes cuya puntuación total sea inferior a diez puntos.

6.7. Cuando ninguno de los concursantes haya superado el mínimo de diez puntos establecido, el Tribunal calificador elevará a la Mesa del Parlamento propuesta de declarar desierto el concurso.

## **Base 7ª.- Relación de aprobados, nombramiento y toma de posesión.**

7.1. Terminada la calificación de los concursantes, el Tribunal elevará a la Mesa del Parlamento una relación de los concursantes que hubieran superado el mínimo de diez puntos exigido, ordenados conforme a la puntuación obtenida. Dicha relación será publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

7.2. Los empates que se produzcan en la puntuación total de los concursantes, se dirimirán en favor de quienes cuenten con mayor antigüedad en la prestación de servicios a la Administración Parlamentaria. Si persistiese el empate, éste se dirimirá en favor del concursante de mayor edad.

7.3. La Mesa del Parlamento nombrará Ujier Mayor del Parlamento de Navarra, por un período de seis años, al concursante que hubiese obtenido la mayor puntuación.

Dicho nombramiento deberá publicarse en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

7.4. El funcionario concursante que resulte nombrado deberá tomar posesión de la jefatura objeto de esta convocatoria dentro de los diez días naturales siguientes a la notificación del nombramiento. En caso contrario, y salvo los casos de fuerza mayor suficientemente justificada, perderá todos sus derechos a desempeñar dicho puesto. En este supuesto, la Mesa del Parlamento cubrirá la correspondiente baja con los concursantes incluidos en la relación a que se refiere la base 7.1, procediéndose respecto de los mismos en la forma establecida en los apartados anteriores.

7.5. En caso de que la jefatura objeto de esta convocatoria, habiendo sido sometida al presente concurso de méritos, no hubiera podido ser provista será incluida en una nueva convocatoria de concurso que deberá aprobarse dentro de los doce meses siguientes a la resolución de aquél. Mientras podrá ser desempeñada interinamente en la forma establecida en el artículo 15.3 del Reglamento de Organización de la Administración del Parlamento de Navarra.

#### **Base 8ª.- Recursos.**

8.1. Contra la presente convocatoria, sus bases y los actos de aplicación de la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Navarra.

Contra los actos de tramitación dictados por el Secretario General del Parlamento cabrá recurso administrativo ordinario en el plazo de un mes ante la Mesa del Parlamento de Navarra.

#### **ANEXO I Modelo de Instancia**

D./Dª. ...., funcionario/a al servicio del Parlamento de Navarra, presenta solicitud para participar en la convocatoria de concurso de méritos para la provisión de la Jefatura de Ujier Mayor del Parlamento de Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra, número ..., de fecha ....., y con el debido respeto,

#### **E X P O N E :**

1. Que manifiesta reunir todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Base 2 de la presente convocatoria, referidos a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de solicitudes.

2. Que adjunta la documentación acreditativa de cuantos méritos alega y estima susceptibles de valoración en el presente concurso, con arreglo a lo dispuesto en la Base 5 de la convocatoria.

En virtud de lo expuesto a V.E.,

#### **S O L I C I T A :**

Tener por presentada en tiempo y forma esta instancia y, en consecuencia, ser admitido para participar en el concurso de méritos objeto de la solicitud.

Pamplona, ... de ..... de 1993.

Firma

### **Convocatoria para la provisión mediante concurso de traslado de dos vacantes de Técnico de Auditoría de la Cámara de Comptos**

El Presidente de la Cámara de Comptos, en el día de la fecha, ha dictado la siguiente Resolución:

“De conformidad con lo dispuesto en la Base 7ª de la convocatoria para la provisión mediante concurso de traslado de dos vacantes de Técnico de Auditoría de la Cámara de Comptos publicada en el BOPN nº 34, de 15 de septiembre de 1993, finalizado el concurso y remitida por el Tribunal Calificador la relación ordenada de aspirantes con las puntuaciones totales obtenidas, esta Presidencia, RESUELVE

1.º Ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra la relación de aspirantes al citado concurso con las puntuaciones totales obtenidas, que se adjunta como Anexo I a esta Resolución.

2.º Nombrar a Dª Pilar Sola Mateos y a Dª Guadalupe Dronca Lampérez como técnicos de auditoría de la Cámara de Comptos, por haber sido las dos aspirantes que han obtenido mayor puntuación en la convocatoria de concurso de traslado citado.

3.º Ordenar la publicación de este nombramiento en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

4.º Notificar a las interesadas, Dª Pilar Sola Mateos y Dª Guadalupe Dronca Lampérez, el acuerdo de su nombramiento como técnicos de auditoría de la cámara de Comptos, con indicación de que deberán tomar posesión de su plaza dentro de los diez días naturales siguientes a la notificación.

Pamplona, 23 de diciembre de 1993

El Presidente: Francisco J. Tuñón San Martín



## ANEXO I

Convocatoria para la provisión mediante concurso de traslado de dos vacantes de Técnico de Auditoría de la Cámara de Comptos

Relación ordenada de aspirantes por puntuación total obtenida

Nombre de los aspirantes	Puntuación total
Sola Mateos, Pilar	12,620
Dronza Lampárez, Guadalupe	11,970
Juániz Larreñegui, Ana	11,065
Valencia Murillo, Jesús Alberto	7,490
Lizarraga Lezáun, Pedro	7,100
Muruzábal Valencia, Jesús	6,850

Mangado Beroiz, Teresa	6,643
Iriso Zubiri, Juan José	6,250
Muruzábal Fernández, Iasone	3,691

De conformidad con la Base 6ª, apartado 4, de la Convocatoria, han superado el concurso las tres primeras aspirantes por haber obtenido una puntuación total superior al mínimo establecido de 10 puntos, quedando el resto de aspirantes eliminados.

De conformidad con la Base 7ª de la Convocatoria, siendo dos las plazas convocadas, corresponde su adjudicación a las dos primeras aspirantes de la citada relación.

El Presidente del Tribunal: Francisco Javier Tuñón San Martín

### Convocatoria restringida para la provisión, mediante concurso-oposición, de tres plazas de Transcriptor al servicio del Parlamento de Navarra

#### Lista definitiva de admitidos y excluidos

Finalizado el plazo para la presentación de solicitudes a la Convocatoria restringida para la provisión, mediante concurso-oposición, de tres plazas de Transcriptor al servicio del Parlamento de Navarra, de conformidad con lo dispuesto en la Base 4.1. de la citada Convocatoria, se publica la lista definitiva de admitidos y excluidos.

Admitidos:  
Aranaz Martí, Carlota

De Santiago Segovia, Iñaki  
Sáenz García, Mª del Carmen

Excluidos:  
Ninguno.

Pamplona, 29 de diciembre de 1993

El Secretario General: Martín Mª Razquin Lizarraga

### Convocatoria restringida para la provisión, mediante concurso-oposición, de una plaza de Oficial Técnico al servicio del Parlamento de Navarra

#### Lista definitiva de admitidos y excluidos

Finalizado el plazo para la presentación de solicitudes a la Convocatoria restringida para la provisión, mediante concurso-oposición, de una plaza de Oficial Técnico al servicio del Parlamento de Navarra, de conformidad con lo dispuesto en la Base 4.1. de la citada Convocatoria, se publica la lista definitiva de admitidos y excluidos.

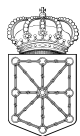
Admitidos:  
Equiza Maquirriain, Jesús Mª

Excluidos:  
Ninguno.

Pamplona, 29 de diciembre de 1993

El Secretario General: Martín Mª Razquin Lizarraga





BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO  
DE NAVARRA

# BOLETIN DE SUSCRIPCION

*Nombre* .....

*Dirección* .....

*Teléfono* ..... *Ciudad* .....

*D. P.* ..... *Provincia* .....

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de Navarra, número 3110.000.007133.9

<b>PRECIO DE LA SUSCRIPCION</b> <b>BOLETIN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</b>	<b>REDACCION Y ADMINISTRACION</b> <b>PARLAMENTO DE NAVARRA</b> «Boletín Oficial del Parlamento de Navarra» Arrieta, 12, 3º 31002 PAMPLONA
Un año..... 5.000 ptas.	
Precio del ejemplar Boletín Oficial..... 110 » .	
Precio del ejemplar Diario de Sesiones..... 140 » .	